

2010

Estados Financieros Consolidados

SOCIEDADES
BOLÍVAR



Es parte de nuestra responsabilidad social aumentar nuestros esfuerzos en la conservación de la biodiversidad para contribuir con el progreso del país y el bienestar de futuras generaciones.



Consideramos que debemos seguir impulsando nuestros negocios hacia la creación de valor en la gestión económica, social y ambiental.



Es así, como este año queremos resaltar, en los Informes y Balances, el gran potencial que tiene nuestro país en el tema de los recursos naturales, a través de la divulgación de nuestras especies de animales nativos.

Consideramos que estamos fortaleciendo en nuestras familias y nuestros colaboradores, una conciencia ecológica que contribuye a forjar un mejor futuro para todos.



Contenido

Junta Directiva	7
Informe del Revisor Fiscal	8
Balances Generales Consolidados	10
Estados Consolidados de Resultados.	12
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo	13
Estados Consolidados de Cambios en la Situación Financiera	14
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio	15
Notas a los Estados Financieros Consolidados	17

Junta Directiva

PRINCIPALES

FERNANDO HINESTROSA FORERO
MIGUEL CORTÉS KOTAL
PEDRO TORO CORTÉS
BERNARDO CARRASCO ROJAS
ENRIQUE UMAÑA VALENZUELA

SUPLENTES

FERNANDO HINESTROSA REY
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER
JUAN MANUEL PARDO GOMEZ
ANDRÉS URIBE ARANGO (RENUNCIÓ)
JUAN FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ

Dirección

PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO

PRIMER SUPLENTE

MIGUEL CORTÉS KOTAL

SEGUNDO SUPLENTE

JAVIER SUÁREZ ESPARRAGOZA

Revisor Fiscal

KPMG LTDA.

PEDRO ANGEL PRECIADO VILLARRAGA



KPMG Ltda.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá, D.C.

Teléfono 57 (1) 618 8100
Fax 57 (1) 218 5490
www.kpmg.com.co

Informe del Revisor Fiscal

Señores Accionistas
SOCIEDADES BOLÍVAR S.A.

He auditado los balances generales consolidados de Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas que se indican en la nota 1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados consolidados de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas por los años que terminaron en esas fechas.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 de las subordinadas consolidadas que se indican en la nota 1 a los estados financieros consolidados, que reflejan a esa fecha el 1,92% del total de activos consolidados y el 2,67% de los ingresos operacionales consolidados, fueron examinados por otros revisores fiscales y auditores externos. Mi informe respecto a los valores incluidos de las subordinadas indicadas, se basan únicamente en el dictamen o informe de otros revisores fiscales y auditores externos.

La administración es responsable por la adecuada preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los saldos y de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, con base en mis auditorías, en el informe de otros revisores fiscales y auditores externos, los estados financieros consolidados mencionados, adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera consolidada y sus flujos de efectivo consolidado por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Angel Preciado Villarraga'. The signature is written in a cursive style with some overlapping lines.

Pedro Angel Preciado Villarraga
Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
T. P. 30.723- T
Miembro de KPMG Ltda.

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS

Balances Generales Consolidados

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(En millones de pesos)

	2010	2009
Activo		
Disponible, neto (nota 4)	\$ 1,522,613	1,579,760
Posiciones activas en operaciones de mercado (nota 5)	191,662	64,365
Inversiones, neto (nota 6 y 13)	7,159,114	6,849,492
Cartera de créditos y operaciones de leasing, neto (notas 7 y 36)	21,357,557	17,760,889
Cuentas por cobrar, neto (notas 8 y 35)	679,970	529,381
Inventarios	145,813	161,230
Bienes realizables y recibidos en pago, neto	34,361	30,470
Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, neto (notas 9 y 13)	431,754	431,869
Intangibles (nota 10)	1,259,242	1,354,275
Diferidos (nota 11)	131,193	121,418
Otros activos, neto (nota 12)	356,478	472,202
Valorizaciones y desvalorizaciones (nota 13)	532,095	500,633
Total activo	\$ 33,801,852	29,855,984

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados.

JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
Representante Legal

HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador - T. P. 34216-T

	2010	2009
Pasivo y Patrimonio		
Posiciones pasivas en operaciones de mercado (nota 14)	\$ 203,541	594,835
Depósitos y exigibilidades (notas 15 y 36)	19,598,657	18,646,980
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (nota 16)	2,999,787	2,089,074
Cuentas por pagar (notas 17 y 36)	891,246	821,853
Bonos y papeles comerciales (notas 18 y 36)	3,068,778	2,199,023
Pasivos estimados y provisiones (nota 19)	108,002	138,876
Reservas técnicas (nota 20)	2,291,055	1,861,604
Otros pasivos (nota 21)	383,883	363,856
Interés minoritario (nota 22)	1,610,419	1,123,669
Total pasivo	31,155,368	27,839,770
Patrimonio		
Capital social	\$ 8,034	8,034
Reservas (nota 23)	1,515,037	1,264,518
Superávit (nota 24)	795,055	589,425
Resultados del ejercicio ya distribuidos (nota 25)	(252,307)	(229,210)
Utilidad del ejercicio	580,665	383,447
Total patrimonio	2,646,484	2,016,214
Total pasivo y patrimonio	\$ 33,801,852	29,855,984
Cuentas contingentes y de orden		
Cuentas contingentes deudoras	\$ 3,493,709	3,205,132
Cuentas de orden deudoras	\$ 55,220,215	51,285,902
Cuentas de orden acreedoras por contra	\$ 78,553,847	63,466,053
Cuentas de orden fiduciarias	\$ 5,944,738	8,423,474


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2011)

Estados Consolidados de Resultados

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (En millones de pesos)

	2010	2009
OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES		
INGRESOS:		
Intereses y descuento amortizado cartera de crédito	\$ 2,294,256	2,386,161
Otros intereses	10,741	25,048
Utilidad en venta de cartera	45,032	11,750
Utilidad en valoración de inversiones	435,122	536,266
Utilidad en valoración de derivados	856,777	215,163
Utilidad en venta de inversiones	134,959	224,209
Dividendos y participaciones	28,720	21,875
Operaciones de leasing	239,793	229,200
Comisiones y Honorarios	510,372	479,026
GASTOS:		
Intereses, depósitos y exigibilidades	(680,038)	(939,487)
Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones	(102,797)	(154,509)
Pérdida en valoración de inversiones	(349)	(1,417)
Pérdida en valoración de derivados	(890,983)	(288,115)
Pérdida en venta de inversiones	(83,359)	(114,960)
Intereses, prima amortizada y amortización de descuento	(7,028)	(5,711)
Comisiones	(90,233)	(114,397)
RESULTADO OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES	2,700,985	2,510,102
OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN (nota 26)		
Primas emitidas, cuotas recaudadas y otros ingresos de seguros	2,191,397	2,140,810
Costos y gastos de seguros	(1,968,775)	(1,959,387)
RESULTADO OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN	222,622	181,423
OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN		
Ventas	155,743	226,120
Gastos operacionales de ventas	(54,388)	(153,342)
RESULTADO OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	101,355	72,778
OTRAS ACTIVIDADES (nota 27)		
Ingresos	230,151	325,945
Costos y gastos	(29,655)	(28,140)
RESULTADO OPERACIÓN OTRAS ACTIVIDADES	200,496	297,805
GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN (nota 28)	(1,687,223)	(1,447,666)
RESULTADO OPERACIONAL	1,538,235	1,614,442
PROVISIONES Y REINTEGROS, NETO (nota 29)	(517,788)	(831,844)
DEPRECIACIONES	(50,832)	(47,365)
AMORTIZACIONES	(161,583)	(148,759)
RESULTADO OPERACIONAL, NETO	808,032	586,474
NO OPERACIONALES (NOTAS 30 Y 36)		
Ingresos no operacionales	275,892	199,783
Costos y gastos no operacionales	(118,692)	(93,356)
RESULTADO NO OPERACIONAL	157,200	106,427
AJUSTE EN CAMBIO	30,593	(2,247)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	995,825	690,654
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	(182,741)	(115,912)
RESULTADO DEL EJERCICIO	813,084	574,742
INTERÉS MINORITARIO	(232,419)	(191,295)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	\$ 580,665	383,447

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
 Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador - T. P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2011)

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

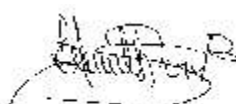
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (En millones de pesos)

	2010	2009
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	\$ 580,665	383,447
Conciliación entre la utilidad del ejercicio y el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Constitución de reservas técnicas	346,518	425,455
Depreciación	50,832	47,365
Utilidad en venta de inversiones, neta	(51,601)	(109,249)
Utilidad en venta de cartera, neta	(45,032)	(11,750)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(204)	(22,668)
Provisiones y reintegros de inversiones, neta	3,548	23,009
Provisiones y reintegros operaciones de Leasing, neta	359,122	42,657
Provisiones y reintegros de cartera de créditos, neta	140,265	746,468
Provisiones y reintegros cuentas por cobrar, neta	34,807	39,426
Provisiones y reintegros inventarios, neta	23	30
Provisiones y reintegros otros activos, neta	(9,038)	1,322
Provisiones y reintegros bienes realizables y recibidos en pago, neta	333	(4,560)
Provisiones de propiedades y equipo	1,980	7,105
Reintegro provisiones de propiedades y equipo	(1,589)	(3,747)
Provisiones pasivos estimados y otros	89	328
Reintegro provisiones pasivos estimados y otros	17,604	(21,107)
Amortización crédito mercantil	99,783	96,958
Amortización de Diferidos	61,800	51,801
Utilidad en valoración de derivados, neta	34,207	72,952
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(434,773)	(534,849)
Ganancias no realizadas en inversiones	5,196	33,695
Utilidad en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	1,184	3,310
Pérdida en venta de otros activos, neta	3	2
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Disminución (aumento) inversiones	173,206	(1,723,144)
Aumento cartera de créditos y operaciones de Leasing	(4,051,023)	(2,560,680)
Aumento cuentas por cobrar	(219,600)	(34,609)
Disminución (aumento) inventarios	15,394	(36,285)
Aumento diferidos	(71,574)	(60,156)
Disminución (aumento) otros activos	124,759	(142,464)
Disminución en otros activos a largo plazo	(21,569)	0
(Aumento) disminución intangibles	(4,750)	42,493
Aumento depósitos y exigibilidades	951,679	1,601,748
Aumento (disminución) cuentas por pagar	69,393	(54,200)
(Disminución) aumento pasivos estimados y provisiones	(48,567)	21,312
Aumento reservas técnicas	82,933	1,902
Aumento otros pasivos	20,024	130,382
Aumento Interés minoritario	486,750	211,237
Aumento efecto patrimonial de la consolidación	74,394	23,629
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(1,222,829)	(1,311,435)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Producto de la venta de bienes recibidos en pago	11,782	4,168
Producto de la venta de propiedades y equipo	8,022	21,312
Producto de la venta de otros activos	0	3,077
Adiciones a propiedades y equipo	(58,926)	(16,980)
Adiciones (retiros) Bienes realizables y recibidos en pago	(17,190)	19,697
Efectivo neto provisto por (usado) en las actividades de inversión	(56,312)	31,274
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
(Disminución) aumento en operaciones pasivas en operaciones de mercado	(391,294)	460,844
Aumento (disminución) en créditos de bancos y otras obligaciones	910,714	(285,399)
Aumento en bonos y papeles comerciales	869,755	951,575
Readquisición de acciones	0	(19,833)
Dividendos pagados en efectivo	(39,884)	(29,588)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	1,349,291	1,077,599
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	70,150	(202,562)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,644,125	1,846,687
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 1,714,275	1,644,125

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados



JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
Representante Legal



HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador - T. P. 34216-T



PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
T.P. 30723-T
Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi informe del 1 de marzo de 2011)

Estados Consolidados de Cambios en la Situación Financiera

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (En millones de pesos)

	2010	2009
Fuentes de capital de trabajo:		
Resultados del ejercicio	\$ 580,665	383,447
Partidas que no utilizan (no proveen) capital de trabajo:		
Constitución de reservas técnicas	346,518	425,455
Depreciación	50,832	47,365
Utilidad en venta de inversiones, neta	(51,601)	(109,249)
Utilidad en venta de cartera, neta	(45,032)	(11,750)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(204)	(22,668)
Provisión y reintegro de disponible, neta	959	913
Provisiones y reintegros de inversiones, neta	3,548	23,009
Provisiones y reintegros operaciones de Leasing, neta	359,122	42,657
Provisiones y reintegros de cartera de créditos, neta	140,265	746,468
Provisiones y reintegros cuentas por cobrar, neta	34,807	39,426
Provisiones y reintegros inventarios, neta	23	30
Provisiones y reintegros otros activos, neta	(9,038)	1,322
Provisiones y reintegros bienes realizables y recibidos en pago, neta	333	(4,560)
Provisiones de propiedades y equipo	1,980	7,105
Reintegro provisiones de propiedades y equipo	(1,589)	(3,747)
Provisiones pasivos estimados y otros	89	328
Reintegro provisiones pasivos estimados y otros	17,604	(21,107)
Amortización crédito mercantil	99,783	96,958
Amortización de Diferidos	61,800	51,801
Utilidad en valoración de derivados, neta	34,207	72,952
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(434,773)	(534,849)
Ganancias no realizadas en inversiones	5,196	33,695
Utilidad en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	1,184	3,310
Pérdida en venta de otros activos, neta	3	2
Capital de trabajo provisto por las operaciones	1,196,681	1,268,313
Producto de la venta de:		
Bienes recibidos en pago	(11,782)	(4,168)
Propiedades y equipo	(8,022)	(21,312)
Otros activos		(3,077)
Usos de capital de trabajo:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	58,926	16,980
Aumento (disminución) en otros activos a largo plazo	21,569	0
Readquisición de acciones	0	19,833
Dividendos pagados en efectivo	39,884	29,588
Aumento en Inversiones	0	1,723,144
	100,575	1,760,988
Aumento (disminución) en el capital de trabajo	\$ 1,096,106	(492,675)
Cambios en los componentes del capital de trabajo:		
Aumento (disminución) en el activo corriente:		
Disponible	(56,189)	450,384
Posiciones activas en el mercado	127,297	(652,033)
Inversiones	(173,205)	0
Cartera de Créditos y operaciones de Leasing	4,051,023	2,560,680
Cuentas por Cobrar	219,600	34,609
Inventarios	(15,394)	36,285
Bienes realizables y recibidos en pago	17,190	(19,697)
Intangibles	4,750	(42,493)
Diferidos	71,574	60,156
Otros activos	(124,759)	142,464
	4,121,887	2,570,355
(Aumento) disminución en el pasivo corriente:		
Depósitos y exigibilidades	(951,679)	(1,601,748)
Posiciones pasivas en operaciones de mercado	391,294	(460,844)
Créditos de bancos y otras obligaciones	(910,714)	285,399
Cuentas por pagar	(69,393)	54,200
Bonos y papeles comerciales	(869,755)	(951,575)
Pasivos estimados y provisiones	48,567	(21,312)
Reservas técnicas	(82,933)	(1,902)
Otros pasivos	(20,024)	(130,382)
Efecto patrimonial de la consolidación	(74,394)	(23,629)
Interés minoritario	(486,750)	(211,237)
	(3,025,781)	(3,063,030)
Aumento (disminución) en el capital de trabajo	\$ 1,096,106	(492,675)

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros Consolidados.


JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
 Representante Legal



HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador - T. P. 34216-T



PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2011)

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (En millones de pesos, excepto la información por acción)

	Capital social	Reservas		Superávit de Capital			Resultado del ejercicio ya distribuido	Utilidad del ejercicio	Patrimonio Accionistas, neto
		Legal	Estatutarias y ocasionales	Prima en colocación de acciones	Revalorización del patrimonio	Ajustes por conversión			
Saldo al 31 de diciembre de 2008	\$ 8,034	30,112	733,629	124,333	330,823	3,843	284,463	327,795	1,632,933
Apropiación de la utilidad del ejercicio			197,800					(197,800)	
Pago de un dividendo en efectivo de \$155 (en pesos) por acción y por mes sobre 15,906,983 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2009.			(29,587)						(29,587)
146,909 acciones propias readquiridas por \$135,000 (en pesos) cada una.			(19,833)						(19,833)
Entrega de 12,387 acciones de las acciones propias readquiridas en calidad de premio, por valor de \$96,520 (en pesos) cada una.			388	808					1,196
Pago de un dividendo en efectivo de \$140 (en pesos) por acción y por mes sobre 6,170 acciones entregadas como premio durante 11 meses, a partir de mayo de 2009.			(1)						(1)
Resultado de ejercicios ya distribuidos								(229,210)	(229,210)
Movimiento por eliminación en la consolidación			63,724	288,286	131,249	(6,075)	6,400	(129,995)	277,269
Utilidad del ejercicio 2009								383,447	383,447
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 8,034	93,836	1,170,682	256,390	44,404	(2,232)	290,863	383,447	2,016,214
Apropiación de la utilidad del ejercicio			360,300					(360,300)	
Pago de un dividendo en efectivo de \$38 (en pesos) por acción y por mes sobre 78,800,370 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2010.			(35,933)						(35,933)
Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción y por mes sobre 78,800,370 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2010, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.			(3,940)						(3,940)
Entrega de 5,000 acciones de las propias readquiridas en calidad de premio, por valor de \$6,262.63 (en pesos) cada una.			31	181					212
Entrega de 17,485 acciones de las propias readquiridas en calidad de premio, por valor de \$6,262.63 (en pesos) cada una.			110	634					744
Pago de un dividendo en efectivo de \$38 (en pesos) por acción y por mes sobre 17,485 acciones entregadas como premio durante 12 meses a partir de abril de 2010.			(8)						(8)
Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 17,485 acciones entregadas como premio pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2010, en dos cuotas iguales de \$25 (en pesos) cada una.			(1)						(1)
Pago de un dividendo en efectivo de \$38 (en pesos) por acción y por mes sobre 5,000 acciones entregadas como premio durante 10 meses a partir de junio de 2010.			(2)						(2)
Cambio destinación pasivo dividendos por pagar de acciones readquiridas en 2009			168						168
Resultado de ejercicios ya distribuidos								229,210	229,210
Movimiento por eliminación en la consolidación			46,608	(116,814)	231,028	(3,792)	15,095	(23,147)	(140,845)
Utilidad del ejercicio 2010								580,665	580,665
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 8,034	140,444	1,374,593	488,233	6,888	(6,024)	305,958	580,665	2,646,484


JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
 Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador - T. P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T

Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 1 de marzo de 2011)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresadas en millones de pesos)

1) Ente económico

Sociedades Bolívar S.A., se constituyó el 23 de diciembre de 1996 por escritura pública No. 4715 de la Notaria Séptima de Bogotá, producto del proceso legal denominado escisión el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución No. 1798 de diciembre de 1996 y su duración es hasta el 23 de diciembre del año 2096; de nacionalidad Colombiana y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. El objeto social de la compañía consiste en la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles con fines rentísticos y de valorización y particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades comerciales o civiles; títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas o privadas, y otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda; marcas, patentes u otras formas de propiedad industrial.

Las subordinadas incluidas en los estados financieros consolidados, son las siguientes:

Compañías Inversionistas (1)

Compañía	Domicilio	Constitución
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	9 de diciembre de 1987
Inversora Bolívar S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A. (6)	Panamá	5 de agosto de 2009
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Multinversiones Bolívar S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009

Compañías Constructoras (2)

Compañía	Domicilio	Constitución
C.B. Bolívar S.A. Inmobiliaria (6)	Bogotá D.C.	18 de mayo de 1973
Constructora Bolívar Bogotá S.A. (6)	Bogotá D.C.	27 de abril de 1983
Constructora Bolívar Cali S.A. (6)	Cali	31 de agosto de 1973
C.B. Hoteles y Resorts S.A. (6)	Santa Marta	15 de octubre de 1996

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Entidades del Sector Financiero (3)

Compañía	Domicilio	Constitución
Banco Davivienda S.A. (7)	Bogotá D.C.	16 de octubre de 1972
Leasing Bolívar S.A. (7)	Bogotá D.C.	7 de septiembre de 1978
Confinanciera S.A. Compañía de Financiamiento Comercial	Bogotá D.C.	8 de junio de 1977
Fiduciaria Davivienda S.A.	Bogotá D.C.	14 de diciembre de 1992
Bancafe Panamá S.A.	Panamá	15 de enero de 1976
Bancafe International Corporation S.A. (6)	Miami	15 de octubre de 1981
Davivalores S.A. (6)	Bogotá D.C.	19 de septiembre de 1974
Fiducafe, Fiduciaria Cafetera S.A.	Bogotá D.C.	3 de septiembre de 1991
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Bogotá D.C.	10 de junio de 1964

Compañías Aseguradoras y Capitalizadora (4)

Compañía	Domicilio	Constitución
Capitalizadora Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1939
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948

Otras Compañías (5)

Compañía	Domicilio	Constitución
Asistencia Bolívar S.A. (6)	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1963
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A. (6)	Bogotá D.C.	27 de noviembre de 1972
Prevención Técnica Ltda. (6)	Bogotá D.C.	16 de diciembre de 1980
Soft Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	27 de julio de 1994
Promociones y Cobranzas Beta S.A. (6)	Bogotá D.C.	22 de enero de 1987
Cobranzas Sigma S.A.S. (6)	Bogotá D.C.	3 de septiembre de 2010
Soluciones Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	6 de septiembre de 2006
Ediciones Gamma S.A. (6)	Bogotá D.C.	15 de octubre de 1979

- (1) Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S. que se constituyó por escritura pública No 135 de la Notaría Séptima de Bogotá D.C., del 02 de febrero de 2009, inscrita bajo el número 1272138 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a anónima simplificada bajo el nombre de Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S., Así mismo, la sociedad absorbe mediante fusión a las sociedades Inversora 2005 S.A., Inversora 2010 S.A., Inversora 2015 S.A., Inversora 2020 S.A., Inversora 2025 S.A., Imextal 82 S.A., Prefabricación de Particiones de Oficina Preparo S.A., Trámites y

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cobranzas S.A., Invercapi S.A., Inversora Bolívar S.A., Invercomerciales S.A. y su inmediata escisión sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades denominadas Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S, Inversiones Financieras Bolívar S.A.S, Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S, Multinversiones Bolívar S.A.S e Inversora Bolívar S.A.S.

La actividad económica de sus subordinadas Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S., Inversiones Financieras Bolívar S.A.S., Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S., Inversora Bolívar S.A.S., Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S., Multinversiones Bolívar S.A.S. consiste principalmente en:

- a) El aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.
- b) La inversión y negociación en todo tipo de títulos o documentos de renta fija o variable sean o no títulos valores y en cualquier clase de bienes.
- c) La inversión o participación en el negocio de finca raíz o la realización del mismo directamente o a través de apoderados especiales.
- d) La prestación del servicio de asesoría de carácter técnico - financiero pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de cooperación.

Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 5 de agosto de 2009. La compañía tiene como actividad principal dedicarse al comercio y a cualquier acto mercantil.

- (2) C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A. mediante la escritura pública No. 9664 de la notaria 53 de Bogotá D.C. del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 30 de diciembre de 2009 bajo el número 01351902 del libro IX, aumenta su

Notas a los Estados Financieros Consolidados

capital por la absorción mediante fusión de Constructora Bolívar Medellín S.A., la cual se disolvió sin liquidarse.

Constructora Bolívar Bogotá S.A., Constructora Bolívar Cali S.A., C.B. Bolívar Inmobiliaria S. A., y C.B. Hoteles y Resorts S. A., tienen por objeto social adquirir bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarlos, construirlos, urbanizarlos y enajenarlos al mismo título. La promoción de negocios de construcción y urbanización de inmuebles, turísticos, hoteleros, recreacionales, y enajenarlos al mismo título, y la ejecución, administración y ventas de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos.

- (3) Banco Davivienda S.A., tiene por objeto celebrar y ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

Leasing Bolívar S.A., tiene por objeto social el arrendamiento financiero o leasing en todas sus modalidades.

Confinanciera, Compañía de Financiamiento Comercial S.A., tiene por objeto social la captación de recursos mediante depósitos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, sin perjuicio de las operaciones e inversiones que de conformidad con el régimen aplicable a las Compañías de Financiamiento pueda realizar dentro de las condiciones o limitaciones que se señalen para el efecto.

Fiduciaria Davivienda S.A., su objeto social es la celebración de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no translativos de dominio, conforme a disposiciones legales.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Bancafé Panamá S.A. fue constituido el 15 de enero de 1976 bajo las leyes de la República de Panamá, inició operaciones al amparo de una Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, lo cual le permite efectuar transacciones bancarias en Panamá y en el extranjero. El 3 de mayo de 1998, mediante Resolución No. 34-88, dicha entidad le otorgó adicionalmente una licencia internacional, con la cual el Banco puede conducir exclusivamente, desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efecto en el exterior, sin perjuicio de permitirle efectuar otras actividades autorizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Con domicilio principal en ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las operaciones bancarias en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al Decreto Ley 9 del 26 de febrero de 1998 y las demás normas legales vigentes.

Bancafé International Corporation S.A., fue constituida, bajo la figura de "Edge Act Corporation" de los Estados Unidos de Norte América, con autorización del Federal Reserve Bank of New York de fecha 15 de octubre de 1981 para realizar actividades bancarias con residentes en el exterior.

El Banco enfoca sus actividades en servicios de depósitos básicos y administración de efectivo para clientes individuales y corporativos colombianos, los cuales son principalmente colocados en portafolios de inversiones seguras con disponibilidad de liquidez inmediata. El Banco realiza préstamos con bajo riesgo financiero a instituciones y compañías principalmente colombianas.

Davivalores S.A., su objeto social es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. Así mismo, prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de valores.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Fiduciaria Cafetera S.A. es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 5587 en la Notaria 18 de Bogotá D.C. el 3 de septiembre de 1991; con domicilio principal en Bogotá D.C., autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 3505 del 27 de Septiembre de 1991 y su duración es hasta el 31 de diciembre del año 2050.

La Fiducia tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e intervenir como deudor o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito.

- (4) Capitalizadora Bolívar S.A. tiene por objeto principal la celebración de contratos de capitalización o formación de capitales.

Las subordinadas Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Seguros Comerciales Bolívar S.A., tienen como objeto social la celebración de contratos de seguros, coaseguros, y reaseguros asumiendo o traspasando los riesgos, que de acuerdo con la ley, puedan ser objeto de tales contratos en desarrollo del reaseguro.

- (5) Asistencia Bolívar S.A., tiene como objeto social la prestación de servicios de asistencia. Dichos servicios podrá prestarlos directamente dentro y fuera del territorio nacional, el aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.

Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A., su objeto social es el de la prestación de servicios de investigación, información, estudios especializados, análisis de créditos y seriedad.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Prevención Técnica Ltda., tiene como objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas.

Soft Bolívar S.A., su objeto social es asesorar en áreas administrativas y técnicas, actividades propias de outsourcing especialmente en aspectos tecnológicos relacionados con los sistemas de información.

Promociones y Cobranzas Beta S.A., su objeto social está representado principalmente en la cobranza de cartera jurídica y prejurídica, promoción y venta de loterías y lotes de cementerio, cobro de pagarés, letras de cambio, celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras.

Cobranzas Sigma S.A.S., tiene por objeto social realizar el cobro judicial o extrajudicial de cartera. En desarrollo de su objeto, la Compañía además podrá: prestar servicios de asesoría de carácter técnico y /o financiero, pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de colaboración; realizar toda clase de actos de administración y disposición de establecimientos de comercio y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el apropiado desarrollo del objeto social, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

Soluciones Bolívar S.A., tiene por objeto asesorar en áreas administrativas y técnicas, actividades propias de outsourcing especialmente en aspectos tecnológicos relacionados con sistemas de información.

Ediciones Gamma S.A., tiene por objeto la edición de revistas, libros, folletos y material de carácter cultural y científico.

Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A., su objeto social es administrar carteras colectivas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Todas las sociedades consolidadas están constituidas en Colombia siendo esta también su área geográfica, salvo las filiales del exterior.

- (6) Compañías subordinadas cuyos estados financieros a 31 de diciembre de 2010 no fueron auditados por KPMG Ltda.
- (7) Estas compañías tienen cierre contable semestral, por lo cual se suman las cuentas de resultados de los dos cortes para efectos comparativos.

2) Principios de Consolidación

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados con base a lo estipulado en la Circular Externa No. 002 de 1998 emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), en lo no estipulado en ella se aplica lo establecido en el capítulo X de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los estados financieros consolidados incluyen las subordinadas en las que Sociedades Bolívar S.A. posee más del 50% de su capital social, directa o indirectamente y se ejerce el control, aplicando el método de integración global. No se consolidan las compañías que están en etapa preoperativa, como es el caso de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. (Costa Rica), la cual tendrá como objeto exclusivo el desarrollo de la actividad aseguradora mixta, es decir seguros personales y generales, en general podrá realizar toda clase de actos que no sean contrarios a las disposiciones estatutarias. Igualmente sucede con Asistencia EPIC S.A., (Panamá), cuyo objeto social es la prestación de servicios de asistencia en general dentro y fuera del territorio de la República de Panamá, así como la prestación de servicios conexos y relacionados.

Si bien es cierto existen inversiones en otras compañías, como las que se indican en el cuadro siguiente es importante aclarar que estas sociedades no

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

forman parte del Grupo Empresarial Bolívar por cuanto no existe unidad de propósito y dirección, dado que estos se definen, conjuntamente con otros terceros titulares de la participación restante del capital de la respectiva compañía. Por las razones expuestas y de acuerdo con las normas vigentes sobre el tema, Sociedades Bolívar S.A. no consolida sus estados financieros con las siguientes compañías.

Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación (directo e indirecto)
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	Ecuador	45%
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Venezuela	50%
Capitales Bolívar S.A.	Venezuela	50%
Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P. S.A.	Venezuela	50%
Eastern Pacific Insurance Co.	Panamá	50%
Asistencia EPIC.	Panamá	67.86%
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.	Costa Rica	85.71%
Promotora Bolívar Urbanas S.A.	Colombia	50%

A continuación se presenta, en forma condensada, la información financiera al 31 de diciembre de las sociedades consolidadas:

Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	2010	2009
Total Activo	\$ 650,430	\$ 530,816
Total Pasivo	29,352	43,820
Patrimonio	621,078	486,996
Resultados del Ejercicio	91,679	93,622
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

Inversora Bolívar S.A.S.	2010	2009
Total Activo	\$ 5,249	\$ 1,485
Total Pasivo	3,821	15
Patrimonio	1,428	1,470
Resultados del Ejercicio	(42)	(33)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.		2010		2009
Total Activo	\$	835,953	\$	633,255
Total Pasivo		3,141		11,197
Patrimonio		832,812		622,058
Resultados del Ejercicio		101,570		115,499
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		85,71%		85,71%

Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	19,207	\$	16,417
Total Pasivo		0		0
Patrimonio		19,207		16,417
Resultados del Ejercicio		103		63
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		85,71%		85,71%

Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.		2010		2009
Total Activo	\$	643,183	\$	526,106
Total Pasivo		37,480		59,329
Patrimonio		605,702		466,777
Resultados del Ejercicio		93,056		100,414
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%		100%

Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.		2010		2009
Total Activo	\$	180,504	\$	122,498
Total Pasivo		74		14
Patrimonio		180,429		122,484
Resultados del Ejercicio		59,790		22,407
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%		100%

Multinversiones Bolívar S.A.S.		2010		2009
Total Activo	\$	101,536	\$	129,644
Total Pasivo		2,935		5,993
Patrimonio		98,601		123,651
Resultados del Ejercicio		(7,616)		11,338
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%		100%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 19,303	\$ 20,779
Total Pasivo	926	3,664
Patrimonio	18,377	17,115
Resultados del Ejercicio	195	1,227
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

Constructora Bolívar Bogotá S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 310,132	\$ 285,224
Total Pasivo	126,305	167,559
Patrimonio	183,827	117,665
Resultados del Ejercicio	62,560	21,186
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

Constructora Bolívar Cali S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 108,777	\$ 76,781
Total Pasivo	87,081	6,156
Patrimonio	21,696	15,221
Resultados del Ejercicio	6,564	2,056
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

C.B. Hoteles y Resorts S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 6,878	\$ 10,497
Total Pasivo	3,512	7,277
Patrimonio	3,366	3,220
Resultados del Ejercicio	646	127
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	99,97%	99,97%

Banco Davivienda S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 28,236,894	\$ 24,768,429
Total Pasivo	24,668,333	22,050,030
Patrimonio	3,568,562	2,718,399
Resultados del Ejercicio	516,665	456,460
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	56,95%	60,60%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Leasing Bolívar S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	663,976	\$	837,883
Total Pasivo		566,146		755,185
Patrimonio		97,829		82,698
Resultados del Ejercicio		15,016		7,281
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		99,54%		99,54%

Confinanciera S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	416,683	\$	459,273
Total Pasivo		345,850		399,225
Patrimonio		70,833		60,048
Resultados del Ejercicio		15,825		6,043
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		59,14%		62,61%

Fiduciaria Davivienda S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	58,392	\$	50,906
Total Pasivo		5,954		4,979
Patrimonio		52,438		45,927
Resultados del Ejercicio		15,116		13,245
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		74,17%		76,36%

Bancafé Panamá S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	1,006,727	\$	1,048,4106
Total Pasivo		849,619		905,851
Patrimonio		157,109		142,559
Resultados del Ejercicio		28,713		20,633
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		59,95%		60,60%

Bancafé International Corporation S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	198,037	\$	212,546
Total Pasivo		174,777		186,536
Patrimonio		23,260		26,010
Resultados del Ejercicio		(491)		58
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		56,95%		60,60%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Davivalores S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	11,902	\$	10,398
Total Pasivo		1,248		653
Patrimonio		10,653		9,745
Resultados del Ejercicio		380		1,493
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		65,99%		68,88%

Fiduciaria Cafetera S.A. Fiducaf� S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	76,356	\$	75,747
Total Pasivo		7,008		7,999
Patrimonio		69,348		67,748
Resultados del Ejercicio		7,334		23,099
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		59,26%		58,87%

Seguridad Compa�a Administradora de Fondos de Inversi�n S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	11,426	\$	9,918
Total Pasivo		876		790
Patrimonio		10,550		9,128
Resultados del Ejercicio		3,441		2,651
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		82,86%		82,86%

Capitalizadora Bol�var S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	729,622	\$	572,396
Total Pasivo		610,415		480,613
Patrimonio		119,207		91,783
Resultados del Ejercicio		17,088		27,751
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		90%		90%

Compa�a de Seguros Bol�var S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	2,307,920	\$	1,872,493
Total Pasivo		1,640,957		1,376,552
Patrimonio		666,964		495,941
Resultados del Ejercicio		117,159		116,861
Porcentaje de Participaci�n (directo e indirecto)		90%		90%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Seguros Comerciales Bolívar S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	757,779	\$	582,706
Total Pasivo		380,179		303,758
Patrimonio		377,600		278,948
Resultados del Ejercicio		15,472		20,518
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		85,03%		85,03%

Asistencia Bolívar S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	5,655	\$	5,345
Total Pasivo		2,593		2,665
Patrimonio		3,062		2,680
Resultados del Ejercicio		382		266
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		87,54%		87,54%

Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	9,437	\$	12,038
Total Pasivo		4,956		5,938
Patrimonio		4,481		6,100
Resultados del Ejercicio		(554)		827
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		99,96%		99,96%

Prevención Técnica Ltda.		2010		2009
Total Activo	\$	742	\$	736
Total Pasivo		89		105
Patrimonio		653		631
Resultados del Ejercicio		22		58
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%		100%

Soft Bolívar S.A.		2010		2009
Total Activo	\$	3,406	\$	11,686
Total Pasivo		246		1,365
Patrimonio		3,161		10,320
Resultados del Ejercicio		(1,987)		(1,773)
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)		100%		100%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Promociones y Cobranzas Beta S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 30,604	\$ 21,977
Total Pasivo	7,264	6,716
Patrimonio	23,340	15,261
Resultados del Ejercicio	13,177	6,707
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	65,52%	65,52%

Cobranzas Sigma S.A.S.	2010
Total Activo	\$ 186
Total Pasivo	77
Patrimonio	109
Resultados del Ejercicio	9
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%

Soluciones Bolívar S.A.	2010	2009
Total Activo	\$ 5,108	\$ 7,657
Total Pasivo	308	1.940
Patrimonio	4,800	5,717
Resultados del Ejercicio	(918)	1
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	100%	100%

Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	2010	2009
Total Activo	\$ 11,411	\$ 11,932
Total Pasivo	3,676	4,076
Patrimonio	7,735	7,856
Resultados del Ejercicio	3,404	3,704
Porcentaje de Participación (directo e indirecto)	90,50%	88,55%

3) Resumen de las Principales Políticas Contables

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para subordinadas del sector financiero.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la sociedad para la preparación de los estados financieros:

a) Estados de Flujos de efectivo y equivalentes de Efectivo

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto. Las posiciones activas en operaciones de mercado monetario se consideran, para efectos de este estado, como equivalentes de efectivo.

b) Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o reciben las subordinadas del sector en otra entidad financiera en forma directa, sin mediar para ello pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'overnight', realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la Compañía o sus subordinadas.

Los rendimientos por intereses derivados de la operación, se registran en el estado de resultados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Fondos Interbancarios comprados y pactos de recompra

Registra los fondos obtenidos por las subordinadas del sector financiero de otras entidades financieras en forma directa, garantizada con su cartera de inversiones o cartera de créditos, con la finalidad de atender necesidades transitorias de liquidez. El plazo máximo para cancelar estas operaciones es de treinta (30) días calendario, las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse en créditos de bancos y otras obligaciones financieras, con excepción de aquellas celebradas con el Banco de la República para regular la liquidez de la economía por medio de operaciones de contracción monetaria y las realizadas por Fogafín en desarrollo de operaciones de apoyo a las entidades inscritas.

La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando las subordinadas del sector financiero adquieren o transfieren valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando las subordinadas del sector financiero adquieren o transfieren valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, ni se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea deben registrarse en cuentas contingentes acreedoras o deudoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas operaciones en las que una parte (el "Originador"), transfiere la propiedad de unos valores (objeto de la operación) a la otra (el "Receptor"), con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior, Concomitantemente, el Receptor transferirá al Originador la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

Estas operaciones pueden corresponder a dos (2) modalidades:

- *Valores contra valores*: Es aquella en la cual el originador recibe del receptor valores como respaldo de la operación.
- *Valores contra dinero*: Es aquella en la cual el receptor respalda la realización de la operación con la entrega de recursos dinerarios.

Registra el monto de dinero entregado por el receptor al originador en la fecha inicial de la operación para garantizar la transferencia temporal de valores, en el caso de operaciones de transferencia temporal de valores - "valor por dinero".

En el momento en que se revierta la operación, tanto el Originador como el Receptor deberán restituir la propiedad de valores de la misma especie y características de aquellos recibidos en la operación o la suma de dinero recibida, según sea el caso.

c) Inversiones

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, adquiridos con el fin de obtener rentas fijas o variables.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las compañías del sector real, de acuerdo con la intención, clasifican las inversiones en negociables y permanentes, estas últimas, a su vez, según el control que se ejerza sobre el emisor.

De acuerdo con los rendimientos que generen son: de renta fija o variable.

Las inversiones negociables de renta variable se registran al costo. Cuando sea el caso, el costo debe ser ajustado al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones. Si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará contra superávit por valorización. Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización, en el evento en que sea mayor, el defecto se registrará como una provisión con cargo a resultados del ejercicio.

Las inversiones permanentes de controlantes se contabilizan por el método de participación patrimonial, procedimiento contable por el cual se registra la inversión inicialmente al costo y posteriormente aumenta o disminuye su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la Subordinada.

Las Sociedades valorizan sus inversiones negociables de renta fija, negociables de renta variable, permanentes de controlantes, siguiendo las normas técnicas relativas a la valuación de inversiones establecidas por la Superintendencia de Sociedades. Bajo este método las inversiones negociables de renta fija se valoran mediante la causación de rendimientos, las temporales de no controlantes se valoran por su valor de realización y las permanentes de controlantes se valoran por el método de participación patrimonial.

Las entidades subordinadas del sector financiero incluyen las inversiones adquiridas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector

Notas a los Estados Financieros Consolidados

financiero o real, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Las inversiones de las entidades subordinadas del sector financiero se clasifican, evalúan y contabilizan de acuerdo con lo establecido en el capítulo primero de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales pueden resumirse en los siguientes términos:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia o mercado principal.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.
Para mantener hasta el vencimiento	Títulos respecto de los cuales la Compañía tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración.	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiese establecido el empleo del valor del indicador de la fecha e inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago. El valor presente a la fecha de recalcular de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra. Este procedimiento se realiza diariamente.	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta títulos de deuda	<p>Se clasifican en esta categoría los títulos que no están clasificados en ninguna de las dos categorías anteriores; deben mantenerse mínimo 1 año.</p> <p>Cumplido el año, el primer día hábil siguiente pueden reclasificar en las anteriores categorías.</p>	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia o mercado principal.</p>	<p>Se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.
Disponibles para la venta títulos participativos	<p>Con baja o mínima bursatilidad, que no tienen cotización, títulos que mantiene la Compañía en su calidad de controlante o matriz.</p>	<p>Las inversiones en títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:</p> <p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Las que no cotizan se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados.</p> <p>Cuando la Compañía es controlante la valoración debe hacerse con los Estados Financieros de cierre semestral de cada compañía en la que se tenga inversión.</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. - Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización. - Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. - Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta títulos Participativos	Alta y media bursatilidad: Los títulos y/o valores participativos que de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, según los cálculos efectuados o autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia son clasificados en esta categoría. El Índice de bursatilidad accionaria determina el grado de liquidez que presenta una acción en el mercado bursátil.	Media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones. Alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la bolsa de valores en las que se negocie.	Alta y Media Bursatilidad. La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión. Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Criterios para la valoración de las inversiones

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de

Notas a los Estados Financieros Consolidados

fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, correspondientes a inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y la contraparte de la operación es para el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de ganancias y pérdidas.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

- Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

La siguiente tabla incluye la homologación de las calificaciones de riesgo internacionales con las colombianas, utilizadas para homologar las inversiones de las subordinadas Bancafé Panamá S.A. y Bancafé International Corporation S.A.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Calificación Largo plazo	Valor máximo
	%
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación corto plazo	Valor máximo
	%
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

- Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa, o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia que ejerza vigilancia sobre la respectiva entidad.

Las entidades subordinadas nacionales del sector financiero utilizan la metodología aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

Categoría	Riesgo	Valor máximo y porcentaje
A	Normal	No procede
B	Aceptable	Títulos de deuda 80% del valor nominal neto de las amortizaciones, Títulos participativos el 80% del costo de adquisición.
C	Apreciable	Títulos de deuda 60% del valor nominal neto de las amortizaciones, Títulos participativos el 60% del costo de adquisición.
D	Significativo	Títulos de deuda 40% del valor nominal neto de las amortizaciones, Títulos participativos el 40% del costo de adquisición.
E	Incobrable	El valor de estas inversiones se provisional al 100%.

No están sujetos a calificación por riesgo crediticio los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por las entidades de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN en Colombia.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La subordinada Banco Davivienda S.A. constituye provisiones para los activos de las subordinadas Panamá y Miami a fin de cubrir los efectos de homologación de Estados Financieros, lo anterior de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo X - Estados Financieros Consolidados o Combinados de la Circular Externa 100 de 1995 - Básica Contable y Financiera.

d) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing de crédito

Registra los créditos y/o las operaciones de Leasing Financiero otorgados por las subordinadas del sector financiero bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera las cuales se registran al costo; la tasa de interés pactada no afecta el valor por el cual son registrados los préstamos.

Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

➤ **Modalidades de crédito**

De acuerdo con lo establecido por el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, la estructura de la cartera de créditos de las entidades subordinadas del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia contempla las siguientes modalidades de créditos:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Leasing Habitacional

La Superintendencia Financiera de Colombia estableció que para efectos de clasificación, los Leasing Habitacional se deben clasificar como créditos comerciales.

Los inmuebles materia de este tipo de operaciones son de propiedad de la entidad.

Registra el valor financiado de los bienes inmuebles de vivienda entregados en arrendamiento al usuario para su uso y goce, a cambio del pago de un canon periódico, durante el plazo convenido, a cuyo vencimiento el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario, si éste decide ejercer la opción de readquisición pactada a su favor y paga su valor.

El valor a financiar de las operaciones de leasing financiero se amortiza con el pago de los cánones de arrendamiento financiero en la parte correspondiente al abono a capital.

Consumo

Son los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Vivienda

Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en UVR o en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones.

Microcrédito

Se define como microcrédito el conjunto de las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Por microempresa se entiende la unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de entidades de datos

Notas a los Estados Financieros Consolidados

consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

➤ Criterios para la Evaluación y Recalificación de riesgo crediticio

Las subordinadas, establecimientos de crédito, adoptaron un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúne las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permiten identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito; no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de provisiones, sino también a través de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento de éstos.

Las subordinadas, establecimientos de crédito, evalúan y califican las operaciones crediticias de los clientes independientemente de la clase de crédito. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Se cuenta con metodologías y técnicas analíticas que permiten medir el riesgo crediticio inherente a una operación crediticia y los futuros cambios potenciales en las condiciones del servicio de la misma. Estas metodologías y técnicas se fundamentan en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos.

En la evaluación de la capacidad de pago de las entidades públicas territoriales, se verifica el cumplimiento de los indicadores de Ley 617 -

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Gastos de funcionamiento -, Ley 358 - Solvencia y Sostenibilidad - y Ley 819 Superávit primario.

Las entidades subordinadas del sector financiero evalúan las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales por altura de mora, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

➤ Reglas de Alineamiento

Mensualmente y para cada deudor se realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que se tengan razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo, de acuerdo a lo permitido por las normas.

Para los clientes comunes del Banco y subordinadas con los que se consolidan estados financieros, se asigna, igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

➤ Calificación del Riesgo Crediticio para reportes

Las entidades subordinadas del sector financiero para efectos de homologar las calificaciones de riesgo, realizar los reportes a las centrales de riesgo, ejecutar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros se aplica la siguiente tabla:

Cartera Comercial

Un crédito comercial se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 150 días así como también los créditos que se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Tipo de Riesgo	Calificación de reporte	Calificación agrupada	Altura de mora (días)
Normal	AA	A	0-29
Aceptable	A	B	30-59
Aceptable	BB	B	60-89
Apreciable	B	C	90-119
Apreciable	CC	C	120-149
Incumplido	D	D	150- 569
Irrecuperable	E	E	Mayor de 569

Cartera de Consumo

Para determinar la calificación de los créditos de consumo dependiendo el segmento el modelo de referencia calcula un puntaje el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se muestra a continuación:

Tipo de Riesgo	Categoría de reporte	Calificación agrupada	Automóviles	Otros	Tarjeta de Crédito
			puntaje	puntaje	puntaje
Normal	AA	A	0.2484	0.3767	0.3735
Normal	A *	A	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	A	B	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	BB	B	0.81507	0.89	0.9382
Apreciable	B	C	0.94941	0.9971	0.9902
Apreciable	CC	C	1	1	1
Incumplido	D	D	1	1	1
Irrecuperable	E	E	1	1	1

Un crédito de consumo se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 90 días.

* Para no afectar los indicadores de cartera, la Superintendencia Financiera de Colombia definió para esta calificación adicional a las características del modelo de referencia de consumo, un rango de mora entre 0 y 30 días, para ser registrado contablemente en la calificación agrupada A.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Vivienda y Microcrédito

Las operaciones de crédito de vivienda y microcrédito se califican y clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Calificación	Riesgo	Vivienda	Microcrédito
		Meses mora	
A	Normal	0 hasta 2	0 hasta 1
B	Aceptable	Más de 2 hasta 5	Más de 1 hasta 2
C	Apreciable	5 hasta 12	más de 2 hasta 3
D	Significativo	12 hasta 18	más de 3 hasta 4
E	Incobrabilidad	más de 18	más de 4

➤ Calificación de Créditos con Entidades Territoriales

Para la calificación de créditos otorgados a entidades territoriales se revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

➤ Créditos Reestructurados

Se entiende por crédito reestructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

No se consideran reestructuraciones los alivios crediticios otorgados por Leyes, como fue el caso de los establecidos por la Ley 546 de 1999 para la cartera de vivienda.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Reglas para contabilización de intereses de Créditos Reestructurados

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Reglas para la recalificación de créditos reestructurados

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados solo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

Cuando se reestructura una obligación se mantiene la calificación vigente al momento de la reestructuración y a los 3 pagos regulares se considera normalizado y se mejora su calificación a "A". Si vuelve a quedar en mora mayor a 30 días volverá a la calificación inicial y se mantiene así hasta que se ponga nuevamente al día y se regularice para volver a "A". Si después de dos años el crédito reestructurado se encuentra al día se traslada a normal, excepto los registrados a continuación:

1) Régimen de insolvencia Ley 1116 de 2006

El régimen judicial de insolvencia tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2) Saneamiento Fiscal Ley 617 de 2000

La Nación otorga garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la ley; entre otros, que los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía es hasta del cuarenta punto cero por ciento (40.0%) para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999 y de hasta el cien punto cero por ciento (100.0%) para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tienen como característica que se revierten las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte que ha sido garantizada por la Nación y la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no tengan garantía de la Nación pueden mantener la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

3) Reestructuraciones Ley 550

Con las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, se promovió y facilitó la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. Al iniciar la negociación de reestructuración, las entidades suspenden la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de la negociación.

➤ **Suspensión de la causación de intereses**

No se causa al estado de resultados la causación de intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora indicada en el siguiente cuadro:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Modalidad de crédito	Mora superior a		
	Banco y Confinanciera	Bancafé International Bancafé Panamá	Leasing Bolívar
Comercial	3 meses	3 meses	3 meses
Consumo	2 meses	3 meses	2 meses
Vivienda	2 meses	3 meses	
Microcrédito	1 mes	No existe	1 mes

La causación se registra en cuentas contingentes sin afectar el estado de resultados hasta que se produzca el recaudo efectivo.

➤ Reglas para castigos

Los castigos de cartera de créditos, cuentas por cobrar y otros activos son aprobados por las Juntas Directivas, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Atendiendo las políticas internas de castigos, estos se realizan en el momento en que los créditos en las diferentes modalidades alcanzan las siguientes alturas de mora, y requiere que los créditos estén 100% provisionados en capital, intereses y otros conceptos:

Cartera	Banco, Confinanciera y Leasing Bolívar Días de mora	Bancafé International y Panamá Días de mora
Comercial	570	
Consumo	180 (diferente de vehículo)	Por evaluación Individual
Vivienda	540	
Leasing Habitacional	540 (Cartera Comercial)	
Vehículo Comercial	540	
Vehículo consumo	360	

➤ Reglas para las garantías

La garantía es un instrumento por medio del cual se reduce la Pérdida Esperada (PE) cuando exista un evento de incumplimiento. La garantía

Notas a los Estados Financieros Consolidados

representa un derecho que adquiere el Banco y subordinadas cuando el deudor cese por incumplimiento el pago de sus obligaciones.

Las aprobaciones de crédito en las compañías subordinadas financieras deben incluir la garantía bajo la cual se autoriza la operación. El perfeccionamiento de la misma será previo al desembolso de los recursos.

El análisis de las garantías debe incluir las siguientes características:

- Idoneidad: Según definición legal.
- Legalidad: Documento debidamente perfeccionado que ofrezca respaldo jurídico que facilite la gestión del recaudo de las obligaciones otorgadas.
- Valor: Establecido con base en criterios técnicos y objetivos.
- Posibilidad de realización: Posibilidad razonablemente adecuada para hacer efectivas la garantía.

Para los créditos de consumo y comercial se admiten garantías admisibles y no admisible en concordancia con lo establecido en el decreto 2360 de 1993.

Cuando se trata de hipotecas para créditos de vivienda se exigen de primer grado y por cuantía indeterminada a favor de la subordinada financiera, sobre el inmueble ofrecido como respaldo. Las hipotecas se deben perfeccionar mediante escritura pública ante Notaría e inscribir en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

La actualización del valor de realización de la garantía para la cartera hipotecaria de vivienda con garantía hipotecaria se realiza tomando el valor de registro inicial de la garantía ajustado por el índice de precios de vivienda publicado por el Departamento Nacional de Planeación.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

e) Reglas sobre provisiones para cartera de créditos

Se constituyen provisiones con cargo al estado de resultados, así:

Provisión General

Al 31 de diciembre de 2010, las compañías subordinadas financieras registran provisión general para las modalidades de microcrédito y vivienda, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Provisiones individuales bajo modelos de referencia.

A partir del primero de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido por la Circular Externa 035 del 23 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, para los modelos de referencia comercial y de consumo las provisiones individuales de cartera de créditos se establecen como la suma de dos componentes individuales uno Procíclico y otro Contracíclico.

El componente individual procíclico: refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

El componente individual contracíclico: refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en el momento en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando la situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Se calculan los dos componentes separadamente para capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Mensualmente se deben evaluar los siguientes indicadores que permiten determinar la metodología de cálculo a utilizar a partir del mes siguiente para el cálculo de las provisiones individuales:

Indicadores	Umbral de Activación
1. Incremento de provisiones en categoría de riesgo B,C,D,E	$\geq 9\%$
2. Gasto neto de provisiones como % de ingreso por cartera	$\geq 17\%$
3. Gasto neto de provisiones como % del Margen Bruto Financiero Ajustado	$\leq 0\%$ ó $\geq 42\%$
4. Crecimiento real anual de la Cartera Bruta	$< 23\%$

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las condiciones de estos indicadores, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida para la fase desacumulativa. Al 31 de diciembre de 2010, las compañías subordinadas financieras aplicaron la metodología de fase acumulativa.

Metodología de cálculo en fase acumulativa.

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI (Probabilidad de Incumplimiento) de la matriz A y la PDI (Pérdida dado el incumplimiento) asociada a la garantía del deudor. Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cada año la Superintendencia Financiera de Colombia informará las matrices de migración a aplicar para la cuantificación de las pérdidas esperadas.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en periodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

Hasta el 31 de marzo de 2010, se calcularon las provisiones de cartera que cuentan con modelo de referencia sin considerar el componente individual contracíclico, fase acumulativa. El cambio de metodología, de la subordinada Banco Davivienda S.A., a fase acumulativa implicó un menor valor en la recuperación de provisiones de cartera de \$22,982 y \$11,352.9 durante el primer y segundo semestre de 2010 respectivamente.

Provisión individual

Sin perjuicio de la provisión general, las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo se calculan bajo los siguientes parámetros a 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

Cartera Comercial

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolivar S.A. y Confinanciera S.A. adoptaron el Modelo de Referencia Comercial (MRC) establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Las provisiones de operaciones de Leasing habitacional se realizan cumpliendo las políticas de cartera de crédito comercial.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La pérdida dado incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla únicamente el rango de tipo de garantía "sin garantía" y adicionalmente aplica un mayor porcentaje en el primer rango de incumplidos así:

Tipo de garantía	<u>P.D.I.</u>	<u>Días después de incumplimiento</u>	Nuevo P.D.I.	<u>Días después de incumplimiento</u>	Nuevo <u>P.D.I.</u>
Sin garantía	55.00%	210	80.00%	420	100.00%

Adicionalmente la cartera calificada en D y E se provisiona al 100%.

Para el segundo semestre de 2010 el Banco modificó la PDI del 58% al 55% ajustándose a la norma, cambio que generó un efecto de \$15,472.8 de recuperación de provisiones, el cual neutraliza el efecto en P y G del efecto contracíclico.

La subordinada Leasing Bolívar define la PDI de la siguiente forma:

➤ Cartera Comercial

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	100%
Colateral financiero admisible	0 - 12%	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	100%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

➤ Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	100%
Sin Garantía	65%	180	85%	100%

El valor expuesto del activo

Se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Subordinadas del Exterior

Para la cartera comercial de las subordinadas internacionales, se calculan las provisiones de cartera para los clientes que tienen su actividad económica en Colombia, aplicando el MRC de Colombia; para los clientes con actividad económica en otros países se aplica un modelo interno que en adición a las provisiones constituidas en el país de origen considera factores adicionales como riesgo país que tiene en cuenta las diferentes categorías del riesgo de crédito, factor de evaluación el cual considera el deterioro por calificación y un factor de castigos (históricos dos últimos años); estos factores adicionales no aplican para obligaciones colateralizadas con depósitos.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Factores adicionales:

Calificación riesgo país

País	Calificación	Default Rate
USA	AAA	0.00
Panamá	BBB	2.14
Puerto Rico	BBB	2.14
Ecuador	CCC	7.49
Colombia	BB	5.42

Fuente S&P (3 de diciembre de 2010)

Factor de Evaluación

Calificación	Factor evaluación
A	0.00
B	1.25
C	1.50
D	1.75
E	2.00

Calificación y provisiones (Calificación de riesgo país * Factor de evaluación)

Probabilidad de incumplimiento en otros países

Metodología aplicada

Teniendo en cuenta los factores adicionales las provisiones para este tipo de préstamos son calculadas aplicando la siguiente ecuación:

Provisión = [(Riesgo país * Factor de evaluación) + % castigos] * [Exp. activo - Colateral]

Provisiones Procesos Concordatarios

En lo relativo a los créditos a cargo de personas que sean admitidas en procesos de concurso universal de acreedores, se califican inmediatamente en

Notas a los Estados Financieros Consolidados

la categoría "E" sujetándose a la constitución de provisiones, suspensión de causación de rendimientos y otros conceptos previstos para esta categoría.

Si el acuerdo para recuperar la empresa se aprueba antes del año siguiente a la admisión al concordato, se pueden reclasificar los créditos a categoría "D".

Cartera Consumo

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolivar S.A. y Confinanciera S.A. adoptaron el Modelo de Referencia para cartera de consumo (MRCO), establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Se basa en segmentos diferenciados según los productos, general automóviles, general otros, y tarjetas de crédito con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento].

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Se define la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con la siguiente matriz:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Calificación	General Automóviles		General Otros		Tarjeta de Crédito	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	0.97%	2.75%	2.10%	3.88%	1.58%	3.36%
A	3.12%	4.91%	3.88%	5.67%	5.35%	7.13%
BB	7.48%	16.53%	12.68%	21.72%	9.53%	18.57%
B	15.76%	24.80%	14.16%	23.20%	14.17%	23.21%
CC	31.01%	44.84%	22.57%	36.40%	17.06%	30.89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla únicamente el rango de tipo de garantía "sin garantía" y adicionalmente aplica un mayor porcentaje en el primer rango de incumplidos así:

Tipo de garantía	<u>P.D.I.</u>	Días después de <u>incumplimiento</u>	Nuevo P.D.I.	Días después de <u>incumplimiento</u>	Nuevo <u>P.D.I.</u>
Sin garantía	65.00%	180	85.00%	360	100.00%

Adicionalmente la cartera calificada en D y E se provisiona al 100%.

Para el segundo semestre de 2010 el Banco modificó la PDI del 69 % al 65% ajustándose a la norma, cambio que generó un efecto de \$14,123.0 de recuperación de provisiones, el cual neutraliza el efecto en P y G del efecto contracíclico.

El valor expuesto del activo

En el MRCO, el valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial y consumo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Subordinadas del Exterior

Para la cartera de consumo de las subordinadas del exterior, las provisiones se calculan según la siguiente tabla:

Calificación	%
A	1,6
B	5,0
C	30,0
D	60,0
E	100,0

En todo caso las provisiones no serán inferiores a las estimadas por la filial del exterior.

Cartera de Vivienda

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre 2009:

Calificación	% Mínimo de norma		% Mínimo del Banco	
	Parte Cubierta	Parte Descubierta	Parte Cubierta	Parte Descubierta
A	1.00%	1.00%	1.50%	3.00%
B	3.20%	100.00%	5.00%	100.00%
C	10.00%	100.00%	20.00%	100.00%
D	20.00%	100.00%	60.00%	100.00%
E	30.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Para los créditos de vivienda se debe mantener una provisión sobre la parte garantizada, en el porcentaje que corresponda de acuerdo con la calificación. Sobre la parte no garantizada la provisión debe ser el cien por ciento (100%) a partir de una calificación del crédito en "B" (aceptable).

Si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en

Notas a los Estados Financieros Consolidados

estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará al cien punto cero por ciento (100.0%).

Subordinadas del exterior

Para la cartera de vivienda de las subordinadas del exterior, las provisiones se calculan según la siguiente tabla:

Calificación	parte cubierta %	Defecto %
A	1.5	3.0
B	5.0	100.0
C	20.0	100.0
D	60.0	100.0
E	100.0	100.0

En todo caso las provisiones no serán inferiores a las estimadas por la filial del exterior.

Cartera de Microcrédito

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre 2009:

Calificación	% Mínimo de norma		% Mínimo del Banco	
	Saldo Capital	Parte Descubierta	Saldo Capital	Parte Descubierta
A	1.60%	0.00%	1.60%	1.60%
B	4.00%	1.00%	4.00%	5.00%
C	0.00%	20.00%	0.00%	30.00%
D	0.00%	50.00%	0.00%	60.00%
E	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

La subordinada Banco Davivienda S.A. muestra las garantías para los créditos de microcrédito y vivienda sólo respaldan el capital de los

Notas a los Estados Financieros Consolidados

créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según su calificación, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el cien por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, se aplicará al cien por ciento (100%) del valor de la garantía.

Dependiendo del tipo de garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, los porcentajes del valor total de la garantía para la constitución de provisiones se consideran así:

Para garantías no hipotecarias:

<u>Tiempo de mora del crédito</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Para garantías hipotecarias:

<u>Tiempo de mora del crédito</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Al 31 de diciembre de 2010, para el cálculo de la pérdida esperada de los modelos de referencia de cartera comercial MRC y de cartera de consumo MRCO no se consideró el valor de las garantías.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

f) Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados

Operaciones de Contado

Definición

Una operación de contado es aquella que se registra con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de celebración o de registro de la operación, es decir de hoy para hoy (1+0), o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al registro de la operación (1+3).

Valoración

El vendedor del activo valora la obligación. Por su parte, el comprador valora el derecho, a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Registro contable

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizarán en los balances de las entidades en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que estas dos coincidan. Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo. Adicionalmente, registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Por su parte, el comprador del activo no registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo, pero registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Operaciones de derivados

Es una operación cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción, de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes dos (2) condiciones alternativas: (i) No requerir una inversión neta inicial. (ii) Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Instrumento financiero derivado con fines de cobertura. Es aquél que se negocia con el fin de cubrir una posición primaria de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos de los factores de mercado o de crédito que afecten dicho activo, pasivo o contingencia. Con la negociación de este tipo de instrumentos se busca limitar o controlar alguno o varios de los riesgos financieros generados por la posición primaria objeto de cobertura.

Instrumento financiero derivado con fines de especulación. Es aquél que no se enmarca dentro de la definición de instrumento financiero derivado con

Notas a los Estados Financieros Consolidados

finés de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el numeral 6 del capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se trata de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse por alguna de las siguientes finalidades: 1) Cobertura de riesgos de otras posiciones. 2) Especulación buscando obtener ganancias ó 3) Realización de arbitraje en los mercados.

Instrumentos Financieros básicos

Contratos Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Valoración

Operaciones 'forward' peso- dólar

La valoración de las operaciones 'forward' peso-dólar con plazo remanente inferior o igual al último plazo para el que exista información diaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

publicada debe efectuarse utilizando las cotizaciones de 'puntos forward' (PIPS, expresados en COP/1USD) registradas al cierre diario del mercado 'forward', publicadas por proveedores autorizados de precios, que ofrezcan cotizaciones permanentemente, durante toda la jornada de negociación. En todo caso, para valorar los 'forward' tanto de compra como de venta se debe emplear el promedio de cierre de las cotizaciones de compra ('bid') y de venta ('ask'), vale decir, el precio 'mid'.

No obstante, cuando se disponga oportunamente, en la misma fecha de valoración y de manera permanente, de la información sobre las distintas operaciones 'forward' peso-dólar negociadas en el mercado, la valoración debe efectuarse utilizando el promedio ponderado para cada uno de los distintos plazos de los precios y montos efectivamente transados durante el día. Cuando se alcance dicho estado de la información, la Superintendencia Financiera de Colombia determinará la fuente de cálculo y de publicación de tales promedios ponderados.

Para efectos de valoración de instrumentos financieros derivados con plazos remanentes que no correspondan directamente a los de las cotizaciones más líquidas publicadas, el banco debe calcular los 'puntos forward' para el respectivo plazo efectuando interpolaciones lineales simples entre las cotizaciones existentes (inferior y superior) más próximas a dicho plazo.

Para cuantificar las ganancias o pérdidas en este tipo de contrato se debe establecer la diferencia entre la tasa 'forward' pactada y la tasa 'forward' en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento financiero derivado, luego de lo cual se debe traer a valor presente utilizando una tasa de interés cero cupón.

Operaciones Forward divisas:

Para cuantificar las ganancias o pérdidas, en pesos colombianos, en este tipo de instrumentos, se debe establecer la diferencia entre la tasa

Notas a los Estados Financieros Consolidados

'forward' pactada y la tasa 'forward' del mercado en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento, ambas tasas expresadas en términos de divisa X por unidad de divisa Y. La tasa 'forward' del mercado de divisas, cuando éste es suficientemente líquido, se obtiene sumándole a la tasa 'spot' de valoración los puntos 'forward' del correspondiente mercado, vale decir teniendo en cuenta la devaluación esperada por el mercado. En el caso que no existan puntos 'forward' para el plazo del instrumento que se desea valorar, el banco debe utilizar una metodología adecuada que esté basada en el diferencial de tasas de interés cero cupón de las dos monedas de la operación (divisa X, divisa Y).

Seguidamente, se debe traer a valor presente utilizando la tasa de interés de bajo riesgo cero cupón de la divisa X para el mismo plazo, multiplicar dicho valor por la tasa de cambio respectiva calculada en la fecha de valoración (para pasar de divisa X a dólares americanos), y luego por la tasa representativa del mercado peso-dólar calculada en la misma fecha (para pasar de dólares americanos a pesos colombianos) y por el nominal del contrato.

Registro contable

Los instrumentos financieros derivados que arrojan precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para las compañías financieras, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el banco, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación.

Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero (0), ya sea en la fecha inicial o en otra fecha posterior, su registro contable debe realizarse en el activo si se trata de un instrumento financiero derivado con fines de especulación. Pero si es un instrumento

Notas a los Estados Financieros Consolidados

financiero derivado con fines de cobertura, su registro contable, en ese caso, debe realizarse en el lado del balance que corresponda -activo o pasivo- sobre la base de que debe registrarse en el lado opuesto a aquél en el que se encuentra registrada la posición primaria cubierta.

En las cuentas del balance no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo, sino que cada una de ellas se registra en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Dado que los instrumentos financieros derivados deben valorarse desde el mismo día de su celebración, su precio justo de intercambio puede ser diferente de cero (0) al cierre de la fecha inicial y así debe registrarse en la contabilidad.

Contratos de Futuros

Definición

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Valoración

Los futuros deben valorarse sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación donde la entidad haya negociado el instrumento financiero derivado.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Para cuantificar las utilidades o pérdidas en contratos de futuros, se debe calcular la diferencia entre el precio de mercado de cada unidad del contrato respectivo y el precio pactado de la misma, multiplicado por el valor del contrato y por el número de contratos negociados.

Registro contable

Dado que las operaciones de futuros se liquidan diariamente, el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado es cero (0), por tal razón, su registro contable se realiza en el activo por tratarse de un instrumento financiero derivado con fines de especulación.

Swaps

Un 'swaps' es un contrato entre dos (2) partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

Se consideran 'swaps' básicos los denominados 'swaps' de tasas de interés "Interest Rate Swap (IRS)", los 'swaps' de monedas "Cross Currency Swap" (CCS) o una combinación de estos dos (2) tipos.

Swaps de cobertura

Son operaciones negociadas, que son designadas con el fin de reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cumpliendo con la normatividad existente, los instrumentos financieros derivados negociados con fines de cobertura deben ser claramente identificados desde el momento mismo de su celebración y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce tres tipos de coberturas contables:

- Cobertura de precio justo de intercambio: Cubren la exposición a la variación en el precio justo de intercambio de una posición primaria, siempre y cuando dicha variación sea atribuible a uno o más riesgos en particular y afecten o puedan afectar el estado de resultados de la entidad vigilada.
- Cobertura de flujo de efectivos: Cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo de una posición primaria, siempre y cuando dicha variabilidad sea atribuible a uno o más riesgos o puedan afectar el estado de resultados de la entidad vigilada.
- Cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera: cubren exclusivamente el riesgo de tipo de cambio de un determinado valor de activos o pasivos que se hallen denominados o indexados en monedas diferentes al peso colombiano.

Para evaluar la efectividad de una cobertura con instrumentos financieros derivados, se debe calcular el cociente de efectividad de cobertura, entendido como la razón entre la variación absoluta acumulada en el precio justo de intercambio o en los flujos de efectivo del instrumento financiero derivado, atribuibles exclusivamente a los riesgos que están siendo cubiertos y la variación absoluta acumulada en el valor presente o flujos de efectivo de la posición primaria cubierta, desde la fecha en que inició la cobertura hasta la fecha en que se realiza la evaluación. En todo caso, para el cálculo de dicho cociente, el menor valor de los dos cambios absolutos mencionados anteriormente debe ser siempre el numerador del mismo.

Una cobertura es considerada como altamente efectiva si en la evaluación inicial y en cualquier evaluación durante el plazo de la misma, el cociente

Notas a los Estados Financieros Consolidados

de efectividad de cobertura se sitúa en un rango entre el ochenta por ciento (80%) y el cien por ciento (100%).

Cuando la efectividad de la cobertura se ubique por fuera del rango arriba establecido (80% - 100%), en dos (2) cierres de mes consecutivos con posterioridad al inicio de la cobertura, el instrumento financiero derivado ya no debe considerarse con fines de cobertura, es decir pierde tal calidad.

En este orden, el instrumento financiero derivado con fines de cobertura deja de sujetarse al régimen especial de contabilidad establecido para estas operaciones y debe pasar a cumplir inmediatamente con lo dispuesto por el régimen de contabilidad establecido para las operaciones de instrumentos financieros derivados con fines de especulación.

Valoración

La valoración de un 'swap' de monedas en el que una punta esté denominada en moneda extranjera y la otra punta esté en pesos colombianos y cuando los flujos en una moneda coincidan en el tiempo con los flujos en la otra moneda, puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se valora como un portafolio o sucesión de 'forwards'. Una parte actúa como si vendiera los 'forwards' y la otra parte como si los comprara. Luego se obtiene el valor neto del portafolio de 'forwards', mediante la suma de las valoraciones de los distintos 'forward' en los que puede descomponerse el 'swap' de monedas.

A partir del valor neto del portafolio de 'forwards' establecido como se indicó anteriormente, el banco debe estimar, finalmente, el precio justo de intercambio del contrato 'swap'.

Registro contable

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate, en

Notas a los Estados Financieros Consolidados

nuestro caso la cobertura existente corresponde a precios justos de intercambio.

Las coberturas de flujos del precio justo de intercambio se deben contabilizar de la siguiente forma:

- a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados, utilizando las correspondientes cuentas PUC para instrumentos con fines de cobertura.
- b) Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

Cuando se suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

A partir del 1 de enero de 2010 y según lo indicado en el Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el registro contable de estas operaciones se hace teniendo en cuenta el resultado de la valoración a precios justo de intercambio, así:

Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para las compañías financieras

Notas a los Estados Financieros Consolidados

subordinadas, se deben registrar en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación; por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para las compañías subordinadas, debe registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación. Tal tratamiento contable debe aplicarse tanto si los instrumentos financieros derivados se realizan con fines de especulación o con fines de cobertura.

Swaps de Especulación

Definición

Operaciones swaps realizadas con el propósito de obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

Valoración

La valoración de un 'swap' de tasa de interés en el que las dos (2) puntas se hallan en la misma moneda puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se asemeja a la forma de establecer el precio justo de intercambio de un portafolio de dos (2) bonos, uno (1) como posición corta y otro como posición larga, ambos en la misma moneda, incluyendo en cada caso el capital de la operación. La distinción fundamental entre la forma de valorar el 'swap' IRS y un bono cualquiera radica en dos aspectos: 1) Que la valoración de un bono en el mercado de contado se hace mediante el descuento a la tasa de interés que negocia el mercado en la fecha de valoración, mientras que la valoración de los flujos del 'swap' se hace utilizando como tasas de descuento las tasas cero cupón que correspondan, y 2) Que la proyección de los flujos futuros de bonos a tasa variable se efectúa con las tasas vigentes en el mercado en la fecha de la valoración, mientras que la proyección de los flujos de los swaps se realiza utilizando tasas futuras implícitas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Se procede entonces a obtener el valor neto de dicho portafolio como la diferencia entre los valores presentes de los dos (2) 'bonos'. Dicha metodología debe aplicarse, tanto en el caso de los 'swaps' de tasa fija contra tasa variable, como en el caso de los 'swaps' donde las partes intercambien flujos a tasa variable. Cuando la moneda en la que se denominan los flujos no sea pesos colombianos, debe efectuarse la correspondiente conversión de los valores presentes a pesos, utilizando para ello las tasas de cambio que correspondan, calculadas en la fecha de valoración.

A partir del valor neto del portafolio de los dos 'bonos', establecido como se indicó anteriormente, para estimar, finalmente, el precio justo de intercambio del 'swap' y registrarlo en los estados financieros.

Para efectuar la valoración, se deben proyectar los flujos futuros, estimar el valor presente de los mismos y determinar el precio justo de intercambio de los 'swaps'.

Registro contable

El registro contable debe aislar el efecto del modelo de valoración empleado. Por lo tanto, al final del día de celebración del 'swap' (día cero (0)) la entidad vigilada, de una parte, no debe afectar su estado de resultados y/o su patrimonio y de otra, la pérdida o ganancia resultante por efectos de la valoración del derecho y de la obligación debe registrarla en una cuenta de diferido.

Entre el día inmediatamente siguiente al día de celebración del 'swap' y el día de su vencimiento, la entidad vigilada debe tener en cuenta el valor diario correspondiente a la amortización lineal del diferido, aumentando o disminuyendo el resultado de la valoración diaria, según sea el caso.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Opciones

Definición

Una "opción" es un contrato que le da a su tenedor la opción o el derecho, mas no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la "opción" sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

Opciones europeas estándar de compra o de venta (Call - Put)

Definición

Las opciones europeas estándar son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente de la opción el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción call o de una opción put, respectivamente, a un precio determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

En los contratos de opciones intervienen dos (2) partes:

- a) La parte quien compra la opción, asume una posición larga en la opción y, por consiguiente, le corresponde pagar una prima con el fin de que su contraparte asuma el riesgo que le está cediendo. El comprador de una opción call obtiene el derecho, más no la obligación, de comprar (recibir) el subyacente en caso de que el precio de ejercicio le sea favorable. El comprador de una opción put obtiene el derecho, más no la obligación, de vender (entregar) el subyacente en caso que desee ejercerla.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- b) La parte quien emite la opción, asume una posición corta en la misma y, por consiguiente, tiene el derecho a recibir una prima por asumir los riesgos que el comprador le está cediendo. El vendedor de una opción call tiene la obligación de vender (entregar) el subyacente en caso de que el comprador de la opción la ejerza. El vendedor de una opción put tiene la obligación de comprar (recibir) el subyacente cuando el comprador de la opción la ejerza.

Valoración

Las opciones europeas que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores deben valorarse siempre sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación de valores donde la entidad vigilada haya negociado el instrumento financiero derivado.

Tratándose de opciones europeas negociadas en el mercado mostrador se debe utilizar el modelo de valoración de Black-Scholes/Merton, indistintamente del tipo de subyacente. Debe recalarse que dicho modelo exige que las tasas de interés a utilizar correspondan a tasas compuestas continuamente y el uso de una base año de 365 días.

Registro contable

Cuando la subordinada Banco Davivienda S.A. compra opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Activo. Por su parte, cuando el banco venda opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Pasivo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El monto fijo nominal pactado multiplicado por el respectivo precio o tasa de ejercicio acordada por los contratantes, debe reportarse por las entidades vigiladas en las respectivas cuentas de orden contingentes habilitadas para el efecto.

g) Cuentas por Cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a los empleados.

Se provisionan la totalidad de los intereses, corrección monetaria y demás conceptos causados y no pagados de los créditos, en la misma oportunidad en que se suspende la causación de los rendimientos financieros de éstos. Las costas de juicio en créditos hipotecarios se provisionan al 100%.

Se constituyen provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificada; así mismo cuando su vencimiento supere los ciento ochenta (180) días).

h) Inventarios

Esta conformado por los valores invertidos en el desarrollo de los proyectos de construcción, e incluyen el valor de adquisición de los terrenos, los costos de construcción y los costos financieros correspondientes al período de construcción.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

i) Bienes realizables y recibidos en dación en pago, bienes restituidos y bienes no utilizados en el desarrollo del objeto social

Bienes realizables y recibidos en dación en pago

Registra en este rubro el valor de los bienes recibidos en dación en pago de los saldos no cancelados provenientes de obligaciones a favor de las compañías subordinadas financieras.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente: vehículos en precio, los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor razonable de mercado.

Los bienes se registran, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial ó el acordado con los deudores, registrado en la escritura pública y legalizado ante la oficina de registro de instrumentos públicos.
- Cuando el valor recibido de la dación es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados en la cuenta de provisiones de cartera.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.
- Estos bienes se reciben con carácter temporal y se debe efectuar la venta dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su recibo. Sin embargo, se podrá solicitar prórroga para la enajenación de los bienes

Notas a los Estados Financieros Consolidados

recibidos en dación en pago, la cual no podrá ser superior en ningún caso de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del término inicial.

Los avalúos que se utilizan no tienen una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres (3) años al cierre contable en el cual se utiliza; y el resultado de estos se reconoce como valorizaciones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago que se registran en cuentas de orden y en todos los casos, las desvalorizaciones se provisionan con cargo al estado de resultados.

Las utilidades que se generen como consecuencia de la enajenación de estos bienes a través de la celebración de operaciones de mutuo y venta a plazo se difieren en el plazo pactado de la operación; su amortización se realiza contra el estado de resultados en la medida en que sea efectivo su recaudo.

Cuando la venta haya sido de contado se registra la utilidad derivada de la operación como un ingreso al estado de resultados.

Bienes Restituidos

En este rubro se registra el valor de los bienes que son restituidos a las subordinadas Banco Davivienda S.A., Confinanciera S.A. y Leasing Bolívar S.A. de operaciones de leasing financiero por incumplimientos al mencionado contrato por parte de los arrendatarios o locatarios o por no ejercer la opción de compra, estos bienes no estarán sujetos a depreciación.

Para los bienes restituidos, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

Bienes no utilizados en el objeto social

Se registra en este rubro el valor de los bienes de uso propio que se ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos del Banco y subordinadas para los efectos de los límites que establece el numeral 1.2 del Capítulo Séptimo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los bienes no utilizados en el objeto social, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

j) Provisión bienes realizables y recibidos en dación en pago

Para la constitución de provisiones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago, de las subordinadas del sector financiero se aplican los siguientes criterios, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Dentro del año siguiente a la recepción del bien, constituye una provisión en alícuotas mensuales equivalentes al 30% del costo de adquisición del bien (valor de recepción), la cual debe incrementarse dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del mismo.
- Una vez vencido el término legal para la venta (de dos años), se ajusta la provisión al 100%.

En todo caso e independiente de la constitución al 100% de la provisión, antes de cumplirse el plazo de dos años para la venta de los bienes, se debe solicitar prórroga de dos años adicionales para su enajenación a la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Para la constitución de provisiones los bienes muebles recibidos en dación de pago se constituye una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien, la cual se incrementa en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor de libros antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta independiente de la aprobación de la prórroga, la provisión se ajusta al 100% del valor en libros.

k) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Como excepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3019, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT se podrán depreciar en el mismo año.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor de los activos y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos a medida que se causan.

Se mantienen actualizados los avalúos de los inmuebles en forma periódica, los cuales son realizados por peritos especializados registrando valorizaciones y/o desvalorizaciones según sea el caso.

La subordinada Banco Davivienda S.A. para los activos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2006, como equipos, muebles y enseres de oficina y equipos de cómputo se calcula la depreciación bajo el método de reducción de saldos.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las compras realizadas a partir del 1° de enero de 2007, se deprecian por el método de línea recta y la vida útil y tasas anuales de depreciación son:

	Vida útil	Tasa anual
Edificios	20 años	5%
Equipo, Muebles y Enseres de oficina	10 años	10%
Equipo de Computación y vehículos	5 años	20%

Método línea recta

Este método consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. El resultado de la depreciación anual se distribuye en alícuotas mensuales. Ese procedimiento se hace cada período hasta depreciar totalmente el activo.

Método reducción de saldos

Este método permite la depreciación acelerada del activo; conservando los mismos plazos de depreciación pero presentando un mayor gasto mensual para los primeros años. Para su implementación, exige necesariamente la utilización de un valor de salvamento.

l) Gastos Anticipados y Cargos Diferidos, y Activos intangibles

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurren las compañías subordinadas financieras en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a los bienes y servicios recibidos por las compañías subordinadas financieras de los cuales se espera obtener un beneficio económico futuro y que por su cuantía y naturaleza se consideran amortizables en determinado tiempo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La subordinada Banco Davivienda S.A. posee como activos intangibles el Crédito Mercantil de la compra de Granbanco S.A., Bansuperior S.A., y Confinanciera S.A., de acuerdo a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio (modificados por los artículos 26 y 27 de la ley 222 de 1995).

No tiene tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, sea igual a doscientos diez (210) UVT (Unidades de Valor Tributario).

La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos teniendo en cuenta lo siguiente:

Gastos anticipados

- Los intereses durante el período prepago.
- Los arrendamientos se amortizan de acuerdo al plazo del contrato.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Mantenimiento de equipos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Los otros conceptos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Otros pagos anticipados durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. (Impuesto predial y contribuciones).

Cargos Diferidos

- Las remodelaciones a inmuebles propios se amortizan en un plazo no mayor dos (2) años y para inmuebles tomados en arrendamiento, durante el plazo del contrato.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- El impuesto de renta diferido generado por efecto de diferencias temporales, se amortizará en los períodos en los cuales se revertan las diferencias temporales que lo originaron.
- Dotaciones en un período de doce (12) meses.
- Comisiones y asesorías en un período de sesenta (60) meses, que correspondan a proyectos de mayor cuantía cuya expectativa de recuperación sea de largo plazo.
- Las Contribuciones y afiliaciones en un período no mayor a un (1) año.
- Estrategia comercial pre-compra de tiquetes en un período de doce (12) meses.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.
- Útiles y papelería en función directa al consumo.
- Impuesto Diferido en los periodos en los cuales se revertan las diferencias temporales que lo originaron.
- Remodelación 1 año.

m) Valorizaciones y Desvalorizaciones

Activos objeto de valorización:

- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.
- Inmuebles.
- Bienes recibidos en dación en pago.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan, en las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las variaciones patrimoniales del emisor, para las demás por la comparación del valor comercial con el costo ajustado de la inversión.

Las valorizaciones de bienes inmuebles corresponden a exceso del valor del avalúo efectuado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, sobre el costo neto con el valor de los avalúos comerciales.

En el evento de presentarse desvalorización, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión contra el estado de resultados.

Las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago se registran en cuentas de orden.

n) Reservas Técnicas

Capitalizadora Bolívar S.A.

Reservas Técnicas de Capitalización

La reserva de títulos vigentes se calcula con base en estudios matemáticos con un interés técnico que varía de acuerdo con el plan. La reserva se ajusta mensualmente. El valor actuarial de la reserva va destinada a garantizar la responsabilidad de la Capitalizadora frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Compañías de Seguros.

Técnicas para Riesgo en Curso

De conformidad con la Ley 45 de 1990, el Decreto 839 de 1991 y la Resolución 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la reserva técnica de riesgo en curso se determina para los riesgos en curso, por el método de cálculo puntual (o de documento a documento) sobre el 100% de las primas retenidas.

Para Primas Cedidas al Exterior

Los depósitos para primas cedidas en reaseguros al exterior son equivalentes al 20% de las primas cedidas.

En el caso que no se retenga el depósito al reasegurador. La Aseguradora lo constituye por cuenta propia.

Para Siniestros Avisados por Liquidar

Las reservas para siniestros avisados por liquidar se constituyen con cargo a resultados, por el estimado de los reclamos individuales avisados y por la parte retenida por la Compañía, tanto para seguros directos como para reaseguro aceptado.

Reserva Matemática

La reserva matemática para los ramos de vida individual, seguros previsionales y rentas vitalicias se constituyen póliza a póliza, según cálculos actuariales de acuerdo con la nota técnica, utilizando para cada modalidad de seguro el mismo interés técnico y la misma tasa de mortalidad que sirven de base para el cálculo de la prima. En los seguros de vida con ahorro, adicionalmente se reserva el valor del fondo conformado por el ahorro y los rendimientos.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Para el ramo de riesgos profesionales se determina en forma individual a partir de la fecha en que se establece la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

Para Desviación de Siniestralidad

Se constituye el 4% de las cotizaciones devengadas del año sobre la porción retenida del riesgo para el ramo de riesgos profesionales.

Para Siniestros no Avisados (IBNR- Incurred by not Reported)

Para los ramos de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia la reserva de siniestros incurridos no avisados se calcula de acuerdo con la metodología prevista en el Decreto 2345 de 1995 así: (a) Al final de cada trimestre, esta reserva se efectúa en un valor equivalente a la diferencia que existe entre la prima de riesgo devengado durante el trimestre y el resultado de sumar el aumento en la reserva de siniestros pendientes avisados y los siniestros pagados durante el trimestre; (b) Mientras la póliza permanezca vigente, el saldo de la reserva es cuando menos igual al valor de las primas de riesgo causadas durante el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de cálculo; (c) Según el método previsto en el literal b) del artículo 7 del Decreto 839 de 1991, a partir de enero de 2002, las aseguradoras de vida que hayan explotado el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia por al menos tres años consecutivos, pueden calcular esta reserva póliza a póliza; y (d) La prima de riesgo que se utilice para calcular la reserva correspondiente a este ramo, debe ser la que conste en la nota técnica aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y corresponderá al valor de la prima comercial, menos el porcentaje de gastos precisado en dicha nota.

El cálculo de las reservas para siniestros no avisados del ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia en la actualidad se hace con una

Notas a los Estados Financieros Consolidados

metodología que se puede describir como de costo promedio por reclamación IBNR. La estimación de los costos promedio se hace con base en la información observada por año de ocurrencia.

Para el ramo de riesgos profesionales: Se calcula de acuerdo con la metodología prevista para todos los ramos considerando las instrucciones de que trata el artículo 34 del Decreto 1295 de 1994, de conformidad con los Decretos 2656 de 2000 y 2347 de 1995. En todo caso esta reserva no podrá ser inferior al 5% de las cotizaciones devengadas durante el trimestre, ni superior al 25% de las cotizaciones devengadas durante los últimos doce meses. Para este ramo se constituye en forma individual, a partir de la fecha en que se determina la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

Para los demás ramos de vida se constituye una reserva para siniestros incurridos no reportados sobre el promedio de pagos de siniestros no avisados de vigencias anteriores, efectuados en los tres últimos años, parte retenida, en términos reales calculado con el índice de precios al consumidor del último año.

Reservas Especiales

En la medida en que se presenten situaciones especiales que ameriten la constitución de reservas para la atención de las reclamaciones derivadas de ellas, se constituye el valor estimado de las mismas, de conformidad con las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia, y/o con base en los cálculos actuariales establecidos por la entidad.

Reserva Especial Riesgos Profesionales

Al final de cada mes, se constituye una reserva de enfermedad profesional destinada, la cual será acumulativa y sólo podrá destinarse a cubrir los

Notas a los Estados Financieros Consolidados

montos que las entidades transfieran a otras administradoras de riesgos profesionales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad profesional. El monto de los recursos destinados a la conformación de esta reserva, será equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada.

En materia de pensiones, la reserva especial tiene dos componentes estrechamente relacionados: una correspondiente al Ramo de Rentas Vitalicias y otra al Ramo de Seguros Previsionales.

Reserva Especial Rentas Vitalicias

Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes del mercado, donde el precio de la prima única se calculó con una tasa inferior al 4% y en consecuencia al hacer la reserva matemática obligatoria al 4%, generan un excedente (reserva de fluctuaciones), para garantizar la estabilidad financiera futura de estas pólizas.

Reserva Especial Seguros Previsionales

- (1) Reserva especial IS: Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes de cualquiera de las pólizas de seguros previsionales que ha expedido la compañía (calculados al 4%) y cuyo cálculo de la prima única fue determinado a una tasa inferior al 4%.
- (2) Reservas negativas formato 242: Corresponde al valor de la reserva a constituir (después de aplicar la reserva especial de IS), con lo cual ninguna de las pólizas de seguros previsionales que haya emitido la compañía de seguros, pueda ser inferior a cero (\$0).

Notas a los Estados Financieros Consolidados

➤ Pensiones de jubilación

El valor de las pensiones de jubilación se determina con base en un estudio actuarial que se elabora y amortiza de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 080 de 1992 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El número de personas beneficiadas es de 127 al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Para el cálculo de esta reserva se aplican las siguientes bases técnicas:

1. MORTALIDAD:

Tabla de mortalidad del ISS 1980-1989 (H/M)

2. INTERÉS TÉCNICO:

9.521% (DTF promedio de los últimos 10 años) con proyección de sueldos y pensiones de 4.505% (IPC promedio de los últimos 10 años).

3. BENEFICIOS CUBIERTOS:

- Pensión Mensual de Jubilación
- Renta Post-Morten
- Auxilio de Navidad
- Una Mesada en julio de cada año

La subordinada, Compañía de Seguros Bolívar S.A., ha amortizado el valor total del pasivo por pensiones de jubilación. Los pagos a los pensionados se realizan con cargo a la provisión constituida para tal fin.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

p) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales se adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos y cartas de crédito.

q) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de las entidades. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; o de control interno o información gerencial.

r) Cuentas Fiduciarias

Las subordinadas Fiduciaria Davivienda S.A. y Fiduciaria Cafetera S.A. registran en estas cuentas los saldos correspondientes a dineros o bienes fideicomitidos, separadamente de sus activos y forman patrimonios independientes, de acuerdo con disposiciones legales del Código de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes objeto de los negocios fiduciarios no forman parte de la garantía general de los acreedores a la sociedad fiduciaria y solo garantizan las obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el contrato de la fiducia.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La subordinada Davivalores S.A. de acuerdo a la Resolución 497 de 2003 y las modificaciones establecidas en la Resolución 02374 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registra en estas cuentas el activo, pasivo y patrimonio y demás operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato que se encuentran bajo la administración temporal o permanente de la respectiva entidad vigilada.

La subordinada Banco Davivienda S.A. registra en cuentas de orden fiduciarias los estados financieros de las universalidades de cartera castigada hipotecaria CCV, CCVII y CCVIII .

s) Operaciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en pesos utilizando la tasa representativa del mercado el día de la transacción. Los saldos de los pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se ajustaron a la tasa de cambio representativa del mercado de \$1,913.98 (en pesos) y \$2,044.23 (en pesos), respectivamente, por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante del ajuste de los pasivos se registra en resultados.

t) Importancia Relativa y Materialidad

Para la presentación de la información financiera y las revelaciones, se consideraron el artículo 16 del Decreto 2649 de 1993 y las circulares e instrucciones de las Superintendencias que ejercen control y vigilancia a las sociedades que integran este grupo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

u) Pasivos Estimados y Provisiones

Registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- a. Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- b. El pago sea exigible o probable y
- c. La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.
- d. Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

v) Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.)

El Valor Patrimonial Proporcional se calcula con base a lo estipulado en el Capítulo X de la Circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es el resultado de multiplicar el patrimonio de la subordinada a la fecha de la inversión, por el porcentaje de participación adquirido por la entidad inversionista en esa misma fecha, su finalidad es determinar el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros en la emisora y establecer los montos que deberán eliminarse de cada una de las cuentas del patrimonio de la subordinada contra el costo de adquisición de la inversión, registrado por la entidad inversionista.

Se calcula el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros, el cual se define como la diferencia por encima (exceso) o por debajo (defecto) del valor pagado por una inversión con respecto al valor patrimonial de la emisora, dicha diferencia se debe amortizar en cinco (5) años, contados desde el momento en que se adquiera el control.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El Valor patrimonial Proporcional se calcula cuando con una o más adquisiciones se incremente el porcentaje de participación en la subordinada respecto del poseído en el momento en que se efectúa la compra, en cuyo caso el correspondiente cálculo se debe efectuar multiplicando dicho porcentaje (incremento) por el valor del patrimonio de la subordinada en la fecha de adquisición.

(4) Disponible

El siguiente es un detalle del disponible, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Caja	\$ 766,456	728,687
Banco de la República	471,494	611,575
Bancos y Otras Entidades Financieras	255,155	203,038
Canje	25,988	25,049
Remesas en Tránsito	4,355	12,130
Menos : Provisión	(835)	(719)
	<u>\$ 1,522,613</u>	<u>1,579,760</u>

Los anteriores fondos se encuentra libres de gravámenes y restricciones. Las compañías subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia constituyen provisiones para aquellas partidas conciliatorias en moneda legal que superan los treinta (30) días pendientes de regularizar y sesenta (60) días para las partidas conciliatorias en moneda extranjera.

Los saldos en Caja y Banco de la República, computan para efectos del encaje requerido que el Banco debe mantener sobre los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(5) Posiciones Activas en Operaciones de Mercado

El siguiente es un detalle de las posiciones activas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Fondos interasociados activos	\$ 3,904	57,245
Compromisos de Transferencia de Inversiones en Operaciones Simultáneas	187,758	7,120
	<u>\$ 191,662</u>	<u>64,365</u>

(6) Inversiones

El siguiente es un detalle de las inversiones, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Negociables en títulos de deuda	\$ 3,661,441	4,357,167
Para mantener hasta el vencimiento en títulos de deuda	1,203,605	1,177,381
Disponibles para la venta en títulos de deuda	1,776,520	808,635
Derechos de recompra Inversiones Negociables en títulos de deuda	159,007	232,542
Disponibles para la venta en títulos participativos	163,374	169,830
Negociables en títulos participativos	227,535	150,773
Derechos de recompra Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	15,424	8,635
Otras	5,618	4,317
Menos: provisión	(53,410)	(59,788)
	<u>\$ 7,159,114</u>	<u>6,849,492</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(7) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing

El siguiente es un detalle de los saldos de la cartera de créditos y operaciones de leasing, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Cartera comercial	\$ 13,036,993	10,814,381
Cartera de consumo	7,629,500	6,037,635
Créditos de vivienda	1,772,761	1,981,025
Cartera clientes sector real	51,171	51,085
Microcréditos	68,222	49,259
Derechos de recompra cartera negociada	452	1,667
Cartera financiación de primas	1,062	703
Menos: Provisión	(1,202,604)	(1,174,866)
	<u>\$ 21,357,557</u>	<u>17,760,889</u>

(8) Cuentas por Cobrar

El siguiente es un detalle de los saldos de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Cuentas por cobrar actividad aseguradora:		
Primas por recaudar	\$ 70,780	63,914
Siniestros pendientes	108,948	27,592
Sistema general de riesgos profesionales	8,919	8,421
Coaseguradores	327	1,783
Compañías cedentes	88	1,122
Reaseguradores	1,324	885
Intermediarios de seguros	1,123	729
Menos: provisión	(5,063)	(4,589)
	<u>\$ 186,446</u>	<u>99,857</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	2010	2009
Otras cuentas por cobrar:		
Intereses	\$ 180,768	182,473
Anticipos, avances y depósitos	72,343	75,547
Pago por cuenta de clientes	46,463	45,773
Prometientes vendedores	51,141	32,997
Comisiones	2,841	2,053
Venta de bienes y servicios	7,461	1,248
Cánones de bienes	677	700
Honorarios y servicios	1,037	479
Impuestos retenidos	193	311
Dividendos	237	213
Otras (1)	124,719	159,487
Menos: provisión	(80,230)	(91,098)
	\$ 407,650	410,183
<u>Derivados y operaciones de contado:</u>		
Contratos Forward	\$ 72,055	17,132
Aceptaciones bancarias en plazo	2,215	2,179
Operaciones de contado	49	30
Swaps	10,186	0
Utilidad o pérdida en valoración de opciones	1,369	0
	\$ 85,874	19,341
	\$ 679,970	529,381

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(1) El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar más representativas agrupadas bajo la denominación Otras:

	2010	2009
Tesoro nacional	\$ 18,840	0
Reclamos a Compañías de seguros	17,419	7,504
Alivio del gobierno ley 546 de 1999	15,720	16,911
Procesos de cartera pendientes de aplicar	10,720	0
Venta de cartera castigada	10,590	22,047
Banco de la República cobertura de tasa	7,947	4,393
Carteras administradas	6,799	0
Deudores establecimientos de comercio	5,497	0
Intermediarios	3,460	1,718
Giros del exterior	2,839	2,224
Operaciones forward	2,679	1,107
Ingenieros Toro y Cia	2,185	0
Deudor operaciones de tesorería	2,064	0
Faltantes en caja	1,674	1,392
Impuesto a las Ventas -Débito	419	1,204
Compras por aplicar tarjetas de crédito	320	7,963
Faltantes en canje	114	1,161
Cuotas de manejo y otros cargos cartera consumo	0	11,293
Cuentas inactivas	0	19,155
Rendimientos Tips	0	14,347
Venta de bienes y servicios	0	1,431
Certificados pendientes de proceso	0	214
Venta de activos fijos	0	12,600
Otros	15,433	32,823
	<u>\$ 124,719</u>	<u>159,487</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(9) Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Terrenos y construcciones	\$ 430,574	424,098
Equipo de computación	240,813	302,622
Maquinaria y equipo	120,031	144,090
Bienes dados en Leasing operativo	31,884	24,391
Vehículos	19,323	17,177
Menos: Depreciación diferida	(115)	(741)
Menos: Depreciación y amortización	(402,320)	(471,703)
Menos: provisión	(8,436)	(8,065)
	<u>\$ 431,754</u>	<u>431,869</u>

Los bienes raíces, los equipos y enseres se encuentran amparados contra los riesgos de incendio, motín, terremoto, explosión, actos mal intencionados y daños por agua con pólizas emitidas en su mayoría por las compañías de Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Compañía Suramericana de Seguros S.A.

(10) Intangibles

El siguiente es un detalle de los intangibles, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Crédito mercantil	\$ 1,257,895	1,353,226
Bienes recibidos en arrendamiento	1,270	972
Marcas	77	77
	<u>\$ 1,259,242</u>	<u>1,354,275</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Crédito Mercantil Bansuperior S.A.

Por la compra del Bansuperior S.A. realizada en septiembre de 2005, por la subordinada Banco Davivienda S.A., se registró un crédito mercantil por \$311,237.4, el cual se amortiza en setenta y dos (72) alícuotas mensuales, según aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de la amortización del crédito mercantil generado en el proceso de fusión de Banco Davivienda S.A. con Bansuperior S.A.:

Valor originado en septiembre de 2005	\$	311,237
Amortización acumulada a		
31 de diciembre de 2005		(15,939)
Valor efecto fusión en mayo de 2006		6,223
Amortización a diciembre de 2010		(269,757)
Saldo por amortizar al		
31 de diciembre de 2010	\$	<u>31,764</u>

Crédito Mercantil Granbanco S.A. -Bancafé

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Banco Davivienda S.A. del 99.06258674% de las acciones de Granbanco S.A. -Bancafé; operación autorizada mediante Resolución 0139 de enero 31 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el crédito mercantil debe ser valorado por un experto, quien debe ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés y con experiencia acreditada en el tema. En este caso, dicho experto fue la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. La valoración se debe realizar cada año.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Así mismo, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 034 de 2006, la amortización del crédito mercantil se realizará a veinte (20) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

Línea de negocios	Participación	Crédito mercantil Registrado	Amortización acumulada	Saldo
Consumo	21.30%	\$ 292,103	31,225	260,878
Comercial	43.80%	600,872	64,232	536,640
PYME	6.90%	95,195	10,176	85,019
Tarjeta de crédito	16.20%	222,395	23,774	198,621
Vivienda	11.20%	153,150	16,372	136,779
Subordinadas	0.60%	8,743	935	7,808
Total	100.00%	\$ 1,372,458	146,714	1,225,744

Crédito Mercantil Ediciones Gamma S.A.

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Promociones y Cobranzas Beta S.A. del 90.50% de las acciones de Ediciones Gamma S.A., operación realizada en marzo de 2007.

Valor originado	\$	2,967
Amortización acumulada		2,580
	\$	<u>387</u>

La subordinada Banco Davivienda S.A. presenta en sus Estados Financieros individuales la amortización del crédito mercantil con un plazo de (7) siete años, pero para efectos de consolidación se aplica lo estipulado en el capítulo X de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia donde reduce este plazo a (5) cinco años, el efecto en el resultado del ejercicio es de \$4.066.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(11) Diferidos

El siguiente es un detalle de los diferidos, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Cargos diferidos	\$ 120,511	115,588
Gastos anticipados	10,645	5,793
Corrección monetaria diferida	37	37
	<u>\$ 131,193</u>	<u>121,418</u>

(12) Otros activos

El siguiente es un detalle de los otros activos, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Derechos en fideicomisos	\$ 196,131	163,546
Crédito a empleados	110,674	155,001
Sobrantes de anticipos y retenciones	35,188	115,319
Bienes por colocar en contratos de Leasing	13,004	13,951
Aportes permanentes	282	282
Otros (1)	20,023	50,066
Menos: provisión	(18,824)	(25,963)
	<u>\$ 356,478</u>	<u>472,202</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(1) El siguiente es un detalle de los otros activos más representativos agrupados bajo la denominación Otros:

	2010	2009
Depósitos Judiciales y en Garantía	\$ 8,198	36,242
Consortios o Uniones Temporales	4,439	4,235
Anticipos de contratos	1,651	3,779
Cartas de Crédito de Pago Diferido	2,610	2,914
Bienes de Arte y Cultura	2,811	2,472
Caja menor	90	89
Otros	224	335
	<u>\$ 20,023</u>	<u>50,066</u>

(13) Valorizaciones y desvalorizaciones

El siguiente es un detalle de las valorizaciones y desvalorizaciones, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Propiedades y equipo	\$ 474,613	446,194
Inversiones	49,346	48,932
Bienes realizables y recibidos en pago	5,102	6,138
Derechos fiduciarios	1,403	164
Bienes de arte y cultura	3,736	83
Desvalorización de inversiones	(2,105)	(878)
	<u>\$ 532,095</u>	<u>500,633</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(14) Posiciones pasivas en operaciones de mercado

El siguiente es un detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Fondos interasociados pasivos	\$ 47,850	403,752
Compromiso de transferencia en operaciones repo cerrado	10,162	100,008
Compromiso de transferencia en operaciones simultáneas	145,529	78,610
Compromiso de transferencia en operaciones repo abierto	0	12,465
	<u>\$ 203,541</u>	<u>594,835</u>

(15) Depósitos y exigibilidades

El siguiente es un detalle de los depósitos y exigibilidades, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Depósitos de ahorro	\$ 8,756,197	8,374,419
Certificados de depósito a término	7,282,885	7,213,533
Depósitos en cuenta corriente bancaria	3,237,151	2,727,082
Servicios bancarios	228,751	218,547
Bancos y corresponsales	14,324	71,027
Cuentas de ahorro de valor especial	50,609	41,944
Certificados de ahorro de valor constante	21,778	0
Establecimientos afiliados	6,615	425
Depósitos especiales	347	3
	<u>\$ 19,598,657</u>	<u>18,646,980</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(16) Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

El siguiente es un detalle de los saldos de crédito de bancos y otras obligaciones, al 31 de diciembre:

		2010	2009
Obligaciones financieras Nacionales	\$	1,453,597	1,480,662
Obligaciones financieras del Exterior		1,546,190	608,412
	\$	<u>2,999,787</u>	<u>2,089,074</u>

A continuación se detalla el valor de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras consolidadas cuya duración residual es superior a cinco años calendario:

ACREEDOR	2010	2009	GARANTÍA
Findeter S.A.	\$ 709,880	\$ 9,748	Pagaré
Bancoldex S.A.	171,585	56,821	Pagaré
Finagro S.A.	60,057	17,524	Pagaré
Corporación Interamericana de Inversiones S.A.	0	16,000	Pagaré
Banco de Bogotá S.A.	0	9,157	Pagaré
Banco Colpatria S.A.	0	2,800	Pagaré
Bancolombia S.A.	0	1,325	Pagaré
TOTAL	\$ 941,522	113,375	

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(17) Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Cuentas por pagar actividad aseguradora:		
Reaseguradores	\$ 21,645	18,736
Siniestros liquidados por pagar	13,677	16,149
Obligaciones a favor de suscriptores de títulos	6,319	5,408
Obligaciones a favor de intermediarios	4,085	2,971
Compañías cedentes	879	938
Coaseguradores	429	513
Otras (1)	2,563	2,750
	\$ 49,597	47,465

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde principalmente a saldo a favor de los ahorradores por \$213 y \$869 y primas por recaudar de coaseguro cedido por \$2,340 y \$1,881, respectivamente.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Otras cuentas por pagar:		
Intereses	\$	143,520
Proveedores		188,494
Convenio Recaudo Renta Sociedades		48,795
Cuentas por pagar Nación Ley 546 de 1999		49,283
Contratos forward		80,330
Retenciones y aportes laborales		57,518
Seguros		37,739
Impuestos		43,673
Impuesto a las ventas por pagar		18,332
Dividendos y excedentes		13,217
Prometientes compradores		9,493
Contribución sobre transacciones		12,555
Aceptaciones bancarias en circulación		2,215
Comisiones y honorarios		2,057
Otras (2)		134,428
	\$	841,649
	\$	891,246
		184,073
		163,602
		89,293
		81,690
		45,099
		53,129
		33,110
		14,510
		12,222
		9,560
		9,492
		8,616
		2,179
		525
		67,288
		774,388
		821,853

(2) Representados principalmente por recaudos realizados para terceros y cheques girados no cobrados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(18) Bonos y papeles comerciales

El saldo de bonos y papeles comerciales al 31 de diciembre corresponde a;

Títulos de inversión en circulación Banco Davivienda S.A.

Títulos de inversión en circulación	Plazo (meses)	Fecha de vencimiento	Tasa	2010	2009
Emisión en US Bonos Subordinados IFC	84	07-Feb-14	LIBOR6+2.75	\$ 316,983	343,318
Segunda Bonos ordinarios IPC Tramo 1	60	12-Feb-15	IPC+3,98	215,062	0
Primera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60	16-Jul-14	IPC + 4,79	215,000	215,000
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	84	07-Oct-17	IPC+3,63	196,050	0
Segunda Emisión Bonos IPC	60	05-Ago-13	IPC+6,24	169,570	170,570
Emisión Bonos UVR Serie D27	84	19-Feb-15	IPC+6,65	170,193	162,405
Emisión Bonos IPC Serie C27	84	19-Feb-15	IPC+6,65	143,960	147,777
Emisión Bonos DTF Tramo 1	36	05-Ago-11	DTF+2.59	147,300	147,300
Emisión Subordinados IPC	84	24-Feb-17	IPC+5,25	138,497	0
Primera Bonos ordinarios IPC	84	05-Feb-16	IPC + 5,50	123,433	123,433
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 1	60	05-Feb-14	TF 10.40%	121,800	121,800
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60	07-Oct-15	IPC+3,14	120,150	0
Emisión Subordinados UVR	120	24-Feb-20	UVR+5,5	113,925	0
Segunda Bonos ordinarios IBR Tramo 1	36	12-Feb-13	IBR+1,36	101,837	0
Segunda Bonos ordinarios IBR Tramo 1	18	12-Ago-11	IBR+0,95	97,050	0
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	36	07-Oct-13	IPC+1,31	92,250	0
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	24	07-Oct-12	IPC+1,10	91,550	0
Primera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	18	16-Ene-11	IBR + 1,44	90,000	90,000
Segunda Emisión Bonos DTF Tramo1	18	05-Ago-12	DTF + 1,35	89,800	89,800
Segunda Bonos ordinarios DTF Tramo 1	24	12-Feb-12	DTF+0,95	86,051	0
Segunda Emisión Bonos DTF Tramo 1	18	05-Feb-11	DTF + 1,2	79,671	79,671
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 2	36	16-Jul-12	TF 7,89%	64,000	73,000
Segunda Bonos DTF Tramo 2	24	16-Jul-11	DTF + 1,38	72,000	72,000
Emisión Bonos Hip. VIS Tramo 1	84	23-Jun-13	UVR+0,75	12,022	21,904
Emisión Tramo 1	84	03-Dic-04	UVR-0,3	624	3,552
Emisión Bonos DTF Tramo 1	18	05-Feb-10	DTF+2,29	0	60,472
Emisión Bonos DTF Tramo 1	24	05-Ago-10	DTF+2.39	0	50,550
Emisión de Bonos Tasa Fija Tramo 1	18	05-Feb-10	TF11,75%	0	71,108
Segunda Emisión Bonos DTF Tramo 1	18	05-Ago-10	DTF + 1,1	0	67,296
Primera Bonos ordinarios IBR	18	05-Ago-10	IBR + 1,48	0	68,000
				\$ 3,068,778	\$ 2,178,956

Bonos en circulación

	Fecha de vencimiento	Tasa		
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	21-Dic-10	DTF + 2%	\$ 0	13,567
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	21-Dic-10	DTF + 2%	0	6,500
			\$ 0	20,067
			\$ 3,068,778	2,199,023

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(19) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es un detalle de los pasivos estimados y provisiones, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Multas Sanciones y litigios	\$ 83,690	84,965
Impuestos	8,054	27,923
Obligaciones a favor de intermediarios	6,231	5,757
Obligaciones laborales	3,118	3,326
Intereses	964	1,630
Para terminación de obras de construcción	862	9,217
Estimaciones contables -Procesos judiciales	0	2,345
Honorarios	72	2,033
Proceso fusión Gran Banco	0	1,400
Gastos consorcios	173	217
Compensación flexible	71	63
Riesgo operativo	150	0
Otros	4,617	0
	<u>\$ 108,002</u>	<u>138,876</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(20) Reservas técnicas

El siguiente es un detalle de las reservas técnicas, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Reserva matemática	\$ 1,147,309	965,328
Reserva técnica de títulos vigentes	597,122	467,964
Reserva para siniestros pendientes parte Compañía	216,626	169,093
De riesgo en curso	77,431	68,285
Seguro de vida de ahorro	58,335	57,999
Reserva especiales	26,166	49,129
Reserva de desviación de siniestralidad	31,144	30,342
Reserva para siniestros pendientes parte reaseguros	108,948	27,592
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	27,974	25,872
	<u>\$ 2,291,055</u>	<u>1,861,604</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(21) Otros pasivos

El siguiente es un detalle de otros pasivos, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Impuestos	\$ 104,587	70,366
Abonos diferidos	47,325	53,983
Obligaciones laborales	54,167	48,027
Anticipos y avances	33,212	31,911
Pensiones de jubilación	16,975	15,457
Ingresos anticipados	12,673	14,777
Retenciones a terceros	7,031	6,792
Cartas de crédito diferido	2,610	2,914
Ingresos recibidos para terceros	1,563	1,293
Corrección monetaria	207	207
Abonos para aplicar al cobro	60,291	51,548
Sobrantes en canje	128	30,330
Cuentas Canceladas	32,540	25,682
Sobrantes en caja	3,343	2,925
Activos recibidos en leasing	1,227	2,109
Consortios o Uniones Temporales	3,352	1,567
Sobrantes en primas	1,087	956
Otros	1,565	3,012
	<u>\$ 383,883</u>	<u>363,856</u>

(22) Interés minoritario

Lo constituye la parte de los activos netos (patrimonio) y del resultado de las subordinadas, atribuibles a derechos sociales cuyos propietarios sean diferentes a los del grupo de entidades consolidadas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El efecto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendió a \$1,610,419 y \$1,123,669, respectivamente, y se registró como un pasivo "Interés minoritario".

La participación minoritaria se determina tomando como base el patrimonio de la subordinada a la fecha de consolidación, antes de cualquier eliminación de operaciones recíprocas o de ajustes para efectos de consolidación, afectando en la correspondiente proporción cada una de sus cuentas patrimoniales.

El siguiente es un detalle de las compañías subordinadas en donde existe interés minoritario, al 31 de diciembre :

Compañía Subordinada	2010	2009
Banco Davivienda S.A.	\$ 1,461,470	1,010,075
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	118,973	88,865
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	18,749	13,851
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	8,048	5,263
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1,809	1,565
Ediciones Gamma S.A.	735	900
Leasing Bolívar S.A.	446	377
Fiduciaria Cafetera S.A. Fiducaf� S.A.	185	2,769
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	2	2
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	1	1
Bancaf� Panam� S.A.	1	1
	\$ 1,610,419	1,123,669

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(23) Reservas

El siguiente es un detalle de las reservas al 31 de diciembre:

		2010	2009
Reservas estatutarias y ocasionales	\$	1,374,593	1,170,682
Reserva legal		140,444	93,836
	\$	<u>1,515,037</u>	<u>1,264,518</u>

Las compañías deben constituir una reserva legal que ascenderá al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de la utilidad de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto de la utilidad obtenida en el correspondiente ejercicio y de la no distribuida de ejercicios anteriores.

(24) Superávit

El siguiente es un detalle del superávit de capital, al 31 de diciembre:

		2010	2009
Prima en colocación de acciones	\$	488,233	256,390
Valorizaciones		264,468	253,441
Revalorización del patrimonio		6,888	44,404
Ganancias o pérdidas no realizadas		43,212	38,016
Desvalorizaciones		(1,722)	(594)
Ajuste por conversión de Estados Financieros		(6,024)	(2,232)
	\$	<u>795,055</u>	<u>589,425</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(25) Resultados del ejercicio ya distribuidos

El siguiente es un detalle de los resultados del ejercicio ya distribuidos, correspondientes a las utilidades registradas al cierre de las compañías subordinadas cuyo corte de ejercicio es semestral, al 30 de junio:

	2010	2009
Banco Davivienda S.A.	\$ 246,832	224,266
Leasing Bolívar S.A.	5,475	4,944
	<u>\$ 252,307</u>	<u>229,210</u>

(26) Operación de seguros y capitalización

El siguiente es un detalle de los ingresos, costos y gastos por la operación de seguros y capitalización, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Ingresos:		
Primas emitidas	\$ 1,119,860	1,259,109
Cuotas recaudadas	923,098	717,237
Productos de reaseguros cesiones de seguros	75,927	86,877
Recobros y salvamentos	72,505	77,578
Otros	7	9
	<u>\$ 2,191,397</u>	<u>2,140,810</u>

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	2010	2009
Costos y gastos de seguros:		
Constitución reservas (neto)	\$ 346,518	425,455
Valores reconocidos	804,059	666,461
Siniestros liquidados	545,602	608,942
Costos de reaseguros	169,521	159,959
Remuneración a favor de intermediarios	76,377	76,083
Otros costos del ramo de Riesgos Profesionales	26,698	22,487
	\$ <u>1,968,775</u>	<u>1,959,387</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(27) Otras Actividades

El siguiente es un detalle de los ingresos, costos y gastos operacionales de otras actividades, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Ingresos:		
Servicios de asistencia y otras ventas	\$ 60,851	44,507
Cobro servicio empresarial	32,702	32,127
Retiro viajero	31,894	29,686
Ingresos operación de consorcios		
Unión temporal	13,048	15,523
Comisión redes	29,592	30,177
Ediciones y publicidad	12,169	12,461
Servicios de hotelería	10,884	10,560
Servicios virtuales	4,543	8,268
Talonarios	3,388	2,826
Declinación tarjetas de crédito	3,116	2,271
Actividad de procesamiento de datos y software	977	1,336
Incapacidades empleados	338	299
Tarjetas cajero automático, cuotas de manejo y portafolio (b)	0	61,684
Valoración crédito sindicado y bonos subordinados (a)	0	38,021
Arriendos	0	20
Cobro Servibanca	0	10,760
Ingresos por transacciones	0	2,961
Transferencia temporal de valores	0	665
Otros	26,649	21,793
	<u>\$ 230,151</u>	<u>325,945</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	2010	2009
Costos y gastos:		
Actividad de procesamiento de datos y software	\$ 9,864	11,003
Actividad de edición e impresión	4,880	4,662
Costo de Venta de servicios de asistencia Comercio al por mayor y al detal	8,280	7,627
Hoteles y restaurantes	1,558	2,072
Actividad financiera	2,326	1,994
Transporte, almacén, y comunicaciones	2,369	440
	378	342
	<u>\$ 29,655</u>	<u>28,140</u>

- (a) El crédito sindicado fue cancelado en diciembre de 2009 y a partir del 1 de enero del 2010, el resultado de la valoración de bonos se registra en las cuentas de Otros intereses.
- (b) La subordinada Banco Davivienda S.A., reclasificó este valor a la cuenta ingresos por comisiones y honorarios

(28) Gastos Operacionales y de Administración

El siguiente es un detalle de los gastos operacionales y de administración, al 31 de diciembre:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	2010	2009
Gastos de personal	\$ 718,635	635,553
Impuestos	127,221	80,056
Honorarios	113,893	115,047
Publicidad y propaganda	96,279	73,617
Seguros	93,221	68,406
Servicios públicos	67,953	55,509
Arrendamientos	65,960	57,625
Procesamiento de datos	56,370	48,473
Transporte	55,089	48,335
Contribuciones y afiliaciones	50,520	49,403
Aseo y vigilancia	35,772	34,033
Mantenimiento y reparación	34,128	36,798
Servicios temporales	22,671	17,165
Adecuación de oficinas	21,807	16,878
Rescisiones	19,485	21,891
Útiles, papelería y fotocopias	17,586	16,764
Gastos de viaje	16,979	16,541
Gastos de Promoción	9,179	6,460
Donaciones	6,889	4,358
Programa de prevención ATEP	5,286	4,587
Consortio uniones temporales	4,899	4,255
Gastos de Cafetería	4,791	3,022
IVA no descontable	4,736	5,274
Relaciones públicas	3,663	3,742
Premios de ventas	1,684	1,107
Correo portes y telegramas	1,123	1,152
Servicio de administración e intermediación	759	151
Capacitación empleados	742	773
Gastos de reclutamiento	433	418
Administración e intermediación	230	151
Cuotas sostenimiento clubes	154	122
Avisos y anuncios no publicitarios	128	23
Gastos Legales y Notariales	115	145
Otros	28,843	19,832
	<u>\$ 1,687,223</u>	<u>1,447,666</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(29) Provisiones, neto

El siguiente es un detalle de la provisión neta, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Provisión cartera de créditos	\$ (1,046,792)	(1,547,133)
Provisión de operaciones de leasing operativo	(353,651)	(78)
Provisión de cuentas por cobrar	(113,198)	(98,891)
Provisión de operaciones de leasing financiero	(80,547)	(76,982)
Provisión de actividad aseguradora	(14,330)	(20,438)
Provisión Inversiones	(13,703)	(27,590)
Provisión bienes realizables y recibidos en pago	(11,348)	(8,971)
Otras provisiones	(7,690)	(13,107)
Reintegro provisiones de cartera de créditos	906,532	800,665
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	83,969	60,642
Reintegro provisiones operaciones leasing financiero	70,535	34,354
Reintegro otras provisiones	24,229	26,506
Reintegro provisiones cuenta por cobrar actividad aseguradora	12,495	20,417
Reintegro provisión bienes realizables y recibidos en pago	11,015	13,532
Reintegro provisión de inversiones	10,155	5,181
Reintegro provisiones operaciones leasing operativo	4,541	49
	<u>\$ (517,788)</u>	<u>(831,844)</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(30) Ingresos, costos y gastos no operacionales

El siguiente es un detalle de los ingresos no operacionales, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Ingresos		
Recuperación bienes castigados	\$ 167,308	106,153
Aprovechamientos	51,389	41,335
Contrato de colaboración empresarial (a)	17,751	14,294
Indemnizaciones recibidas	6,652	2,252
Utilidad en venta bienes recibidos en pago	5,259	5,304
Utilidad en venta propiedades y equipo	3,602	22,869
Reintegro gastos de administración - Pólizas y prima prepago de cartera	1,863	1,201
Arrendamiento bienes propios	1,158	1,501
Ingresos de ejercicios anteriores	820	265
Normalización contable -Procesos de conciliación de aplicativos	366	0
Ingresos consorcios uniones temporal	162	76
Dividendos	89	0
Rendimientos en fideicomisos	0	2,330
Pago de garantías - Fondo Nacional de Garantías	0	845
Ingresos renta por fusión de inversoras	0	508
Reintegro prima Fogafin	0	168
Ajustes incapacidades laborales y otros	0	136
Reintegros -Contribuciones	0	55
Ajuste renta de ejercicios anteriores	0	26
Otros	19,473	465
	<u>\$ 275,892</u>	<u>199,783</u>

- (a) Contrato celebrado entre el Banco Davivienda S.A. y la Fiduciaria Davivienda S.A. que se prorroga cada año, con el propósito de promocionar los negocios fiduciarios. Se acordó distribuir los ingresos obtenidos en partes iguales entre la Fiduciaria y el Banco.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El siguiente es un detalle de los costos y gastos no operacionales, al 31 de diciembre:

	2010	2009
Costos y gastos:		
Pérdida por siniestros	\$ 34,136	35,702
Costos y gastos de ejercicios anteriores	15,583	1,375
Devolución alivios deudores de vivienda	12,822	4,901
Pérdidas de activos	9,521	2,492
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	9,397	10,422
Pérdida en venta bienes recibidos en pago	6,443	8,614
Pérdida en venta de propiedades y equipo	3,399	201
Intereses de mora entidades oficiales	3,168	2,138
Gastos bienes recibidos en pago	3,013	2,411
Conorcios o Uniones Temporales	1,559	942
Reconocimiento clientes	1,505	3,874
Impuestos asumidos	1,346	1,008
Gestión jurídica	1,084	1,241
Intereses por multas y sanciones	521	553
Devolución ingresos de ejercicios anteriores	463	5,150
Costas y gastos judiciales	20	26
Pérdida en venta de otros activos	3	2
Amortización bienes entregados en comodato	1	1
Cartera no recuperada	0	4,715
Condonaciones	0	1,205
Devolución ingresos de ejercicios anteriores	0	486
Otros	14,708	5,897
	\$ 118,692	\$93,356

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(31) Efecto de Consolidación

El efecto de la consolidación en la estructura de los estados financieros de la matriz se refleja en los cambios que presenta en los siguientes rubros:

Rubros	Antes de consolidar		Después de consolidar		Variación	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Activo	\$ 2,945,546	\$ 2,350,138	\$ 33,801,852	\$ 29,855,984	\$ (30,856,306)	\$ (27,505,846)
Pasivo	175,991	236,607	31,155,368	27,839,770	(30,979,377)	(27,603,163)
Patrimonio	2,769,555	2,113,531	2,646,484	2,016,214	123,071	97,317
Resultados	412,466	403,299	580,665	383,447	(168,199)	19,852

Teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia eliminó la aplicación de los ajustes por inflación a los activos no monetarios, mediante Circular Externa N° 014 de abril 17 de 2001, a partir del 1 de enero de 2001, la Superintendencia de Valores los eliminó a través de la Circular Externa 006 de junio 5 de 2002, a partir del 1 de enero de 2002 y a su vez, la Superintendencia de Sociedades los eliminó mediante decreto 1536 del 7 de mayo de 2007, a partir del 1 de enero de 2007. Y que la mayor participación patrimonial del Grupo se encuentra en Compañías pertenecientes al sector financiero y asegurador, se determinó homologar (ajustar por inflación los activos no monetarios), según disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el año 2000.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(32) Consolidación v/s participación patrimonial

El patrimonio de los accionistas en los estados financieros consolidados, presenta una disminución de \$123,071 frente a los estados financieros individuales cuyas inversiones se registran bajo el método de participación patrimonial, el detalle de esta diferencia se presenta a continuación:

Valoración de inversiones	\$	99,623
Disminución del plazo de amortización del crédito mercantil de siete (7) a cinco (5) años.		13,281
Homologación y otras eliminaciones		10,167
	\$	<u>123,071</u>

(33) Funcionarios

El número de funcionarios al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la matriz o controlante y sus subordinadas, clasificado entre empleados de dirección y confianza y otros, así como los gastos de personal, son los siguientes:

Concepto	2010		2009	
	Número de Funcionarios	Gasto	Número de Funcionarios	Gasto
Dirección y confianza	810	\$ 80,082	730	\$ 131,115
Otros	15,558	650,666	14,479	479,518
Total	16,368	\$ 730,748	15,209	\$ 610,633

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(34) Contingencias

El siguiente es el detalle de las principales contingencias que presenta el Grupo, analizadas las provisiones generadas por este concepto se detecta que en su mayoría corresponden al Banco Davivienda S.A. y sus Compañías Subordinadas, razón por la cual detallaremos los procesos de estas y de manera más genérica las demás Compañías.

Banco Davivienda S.A. y Subordinadas

Multas y Sanciones por Litigios

Los procesos que generan contingencia pasiva al Banco se han discriminado de la siguiente forma:

Litigios cubiertos por Fogafín

Son aquellos procesos de Granbanco S.A. Fiduciaria Cafetera S.A, Bancafe Panamá S.A. y Bancafé International Corporation, que existían al 31 de enero de 2007 y los que fueron notificados con posterioridad al 16 de febrero de 2007, que se encuentran vigentes y son garantizados expresamente por Fogafín.

Litigios Banco

Son los demás procesos que generan contingencia pasiva al Banco, no cubiertos por Fogafín.

A continuación se presenta el resumen de los procesos, con corte al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2010			
Clase de proceso	Cantidad procesos	Valor Provisión	Valor Pretensiones
Litigios cubiertos por el contrato de Garantías de Fogafín	525	\$ 13,971.00	\$ 68,150.00
Banco:			
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	15	52,504.70	93,505.40
Demandas laborales	53	885.40	2,262.00
Procesos ordinarios	1,294	12,326.90	88,824.50
	<u>1,887</u>	<u>\$ 79,688.00</u>	<u>\$ 252,742.80</u>
31 de diciembre de 2009			
Clase de proceso	Cantidad procesos	Valor Provisión	Valor Pretensiones
Litigios cubiertos por el contrato de Garantías de Fogafín	782	\$ 15,043.00	\$ 88,072.00
Banco:			
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	14	52,312.00	81,666.00
Demandas laborales	41	564.00	1,557.00
Procesos ordinarios	1,275	13,474.00	71,012.00
	<u>2,112</u>	<u>\$ 81,393.00</u>	<u>\$ 242,307.00</u>

Para los procesos que se encuentran amparados por el contrato de garantías de Fogafín se constituyen provisiones por el 15%: teniendo en cuenta la cobertura de la garantía, sobre el valor de la respectiva contingencia conforme a su calificación y sólo para los procesos ordinarios y especiales. Tratándose de los procesos laborales, es del 10%.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 2649 de 1993 por medio del cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios y normas generalmente aceptados en Colombia, la calificación del posible resultado de los procesos judiciales instaurados contra el Banco para los fines de la provisión se realiza según corresponda a una contingencia que se catalogue como probable, eventual o remota y según esa calificación, los porcentajes de provisión se han definido hasta:

Contingencia probable	100%
Contingencia eventual hasta el	50%
Contingencia remota	0%

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los procesos instaurados por el Banco pueden ser:

Penales

Siempre y cuando en un proceso penal se vincule al Banco como tercero civilmente responsable. Con corte al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2010, existen 5 procesos con esta condición, cuya cuantía no supera los \$437.8.

Ordinarios civiles, especiales, contenciosos administrativos y laborales

Al 31 de diciembre de 2010, existen 1.882 procesos con pretensiones aproximadas por \$252,305.0.

Este tipo de procesos le generan contingencia pasiva al Banco independientemente del trámite procesal que se surta para el efecto, en términos generales por razón de su eventual responsabilidad civil contractual o extracontractual e igualmente con ocasión de las multas o sanciones impuestas por las entidades competentes en desarrollo de sus funciones. Cada uno de estos procesos cuenta con su correspondiente calificación y provisión, de ser necesaria.

A continuación se detallan los procesos judiciales que pueden generar mayor impacto económico al Banco:

Procesos de impuestos

Impuesto de renta año gravable 2003

El Banco presentó la declaración de renta determinando el impuesto por el sistema de renta presuntiva y liquidando un saldo a favor de \$7,004.8, valor que fue devuelto por la Administración Tributaria.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Posteriormente el Banco corrigió la declaración de renta para disminuir la base de renta presuntiva y de ésta manera el saldo a favor se incrementó en la suma de \$3,046.5.

La Administración tributaria consideró que no era procedente y determinó un mayor impuesto de renta de \$2,638.8 e impuso sanción por inexactitud del 160% por valor de \$4,222.0, para un total de \$6,860.8.

De esta manera, el saldo a favor pretendido por el Banco por \$10,051.3 pasó a \$3,190.5, resultado de restarle el mayor impuesto y la sanción determinada por la Administración tributaria por valor de \$6,860.8.

Teniendo en cuenta que inicialmente la Administración tributaria le devolvió al Banco la suma de \$7,004.8, y que según ellos, el saldo a favor es de \$3,190.5 una vez aplicado el mayor impuesto y la sanción, la Administración tributaria solicita que el Banco le devuelva la suma de \$3,814.3 más los intereses correspondientes.

Así las cosas, al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene tres procesos y el estado de los mismos es el siguiente:

1. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la resolución de febrero de 2007 y la liquidación oficial de revisión de marzo de 2006 por valor de \$6,860.8.

El día 2 de abril de 2008 se profirió sentencia. En esta providencia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó las súplicas de la demanda.

El día 15 de abril de 2008 presentamos dentro del término de ejecutoria el recurso ordinario de apelación. El recurso fue admitido en el Consejo de Estado.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El día 6 de noviembre de 2008 se presentó la sustentación del recurso de apelación contra la sentencia. El 20 de mayo de 2009 se notificó la admisión del recurso sustentado de nuestra parte.

El día 12 de junio de 2009 se notificó auto que corre traslado por el término de 10 días para presentar los alegatos de conclusión.

El día 1° de julio de 2009 presentamos los alegatos de conclusión. A la fecha estamos en espera de que se profiera fallo definitivo del proceso.

El día 29 de julio de 2009 ingresó el expediente al despacho del Consejo de Estado para fallo definitivo.

El día 27 de julio de 2010 se presentó cambio de magistrado.

En opinión del asesor tributario la posición del Banco cuenta con pleno sustento legal, sin embargo considera que la contingencia para el Banco es eventual.

2. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la resolución de junio de 2006 y la resolución de agosto de 2005 por valor de \$3,046. 4.

En el proceso se discute el rechazo del mayor saldo a favor por valor de \$3,046.4. El 25 de enero de 2010 ingresa el expediente al despacho del Consejo de Estado.

El 29 de enero de 2010 en razón a lo señalado en el anterior informe secretarial, estese a lo dispuesto en el auto del 5 de junio de 2008, mediante el cual se decretó la suspensión del proceso de prejudicialidad. El 2 de agosto de 2010 entro al despacho para fallo.

El día 13 de agosto de 2010 se decretó la suspensión del proceso por prejudicialidad. Se notificó por el Estado el día 26 de agosto de 2010.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

En opinión del asesor tributario la posición del Banco cuenta con pleno sustento legal, por lo tanto la contingencia para el Banco es remota.

3. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra la resolución de octubre de 2006 y la resolución que resuelve el recurso de reconsideración de junio de 2007.

En el proceso se discute una sanción por devolución improcedente por \$3,814.3. El 25 de enero de 2010 ingresa el expediente al despacho del Consejo de Estado. En opinión del asesor tributario la contingencia para el Banco es remota.

En lo que tiene que ver con el rubro que se constituye propiamente como contingencia pasiva, hay que tener en cuenta en primer lugar que está calificada como eventual y adicionalmente que está cubierta por Fogafín; razón por la cual la provisión del Banco responde al 15% equivalente a \$306.0. Sobre esta misma causa existen dos trámites adicionales en curso, uno que se encuentra en la vía judicial por razón de una demanda de nulidad propiciada por el Banco contra un acto administrativo expedido por la DIAN con antelación al que se ha hecho referencia y que busca la devolución por el valor que el Banco debió haber cancelado por concepto del impuesto de renta del año 2003, sin embargo, este trámite no constituye una contingencia pasiva para el Banco.

La tercera actuación es igualmente de carácter administrativo, se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, tiene que ver con la revisión de la liquidación del impuesto de renta del año 2003 y pretende el pago por parte del Banco por \$3,814.0, que en concepto de la DIAN le devolvió en exceso al Banco.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Impuesto Renta año Gravable 2004

Liquidación de revisión del 28 de diciembre de 2007, mediante la cual la Administración Tributaria pretende desconocer deducciones por provisión de cartera, alivios del gobierno, pérdidas por siniestros e Inversión en activos fijos reales productivos, generando un mayor impuesto de \$13,802.2, para un total de \$34,857.2, El 28 de febrero de 2008 el Banco interpone recurso de reconsideración contra dicha liquidación.

Mediante Resolución No. 310662008000023 del 7 de diciembre de 2008, de la cual el Banco se notifica el 7 de noviembre de 2008, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, falla el recurso de reconsideración que se interpuso el día 8 de febrero de 2008. En dicho fallo confirma la Liquidación Oficial de Revisión No. 310642007000138. Con dicha actuación se agotó la vía gubernativa.

El 4 de marzo de 2009, el Banco interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución No. 310662008000023 del día 7 de diciembre de 2008 y de la cual nos notificamos el día 7 de noviembre de 2008.

Mediante fallo 2009-00045 del 20 de mayo de 2010, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló de forma desfavorable la acción de nulidad y restablecimiento del derecho que el Banco interpuso.

El Banco interpuso recurso de apelación interpuesto por el demandante y el día 7 de diciembre de 2010 el recurso fue admitido. La siguiente actuación será el traslado para los alegatos de conclusión de segunda instancia.

A pesar que el asesor tributario considera que las posibilidades son remotas, al corte del 31 de diciembre de 2010 este proceso presenta provisión de \$34,858.0.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Impuesto al Patrimonio año gravable 2004

El Banco presentó la declaración del impuesto al patrimonio correspondiente al año gravable 2004, determinando un impuesto de \$1,928.0. Posteriormente corrigió la declaración para excluir del patrimonio líquido el valor del saneamiento que hizo a los activos fijos en el año gravable 1995 por valor de \$25,000, lo que significaba un menor impuesto de \$75.0.

La Administración tributaria cuestionó dichas corrección y en su defecto emitió liquidación oficial de corrección imponiendo sanción por \$121.0.

El 20 de febrero de 2010 el proceso ingresó al despacho para fallo después que el 15 de enero de 2010 se presentara ante el Honorable Consejo de Estado los alegatos de conclusión.

En opinión del asesor tributario las probabilidades de éxito son eventuales.

Gravamen a los Movimientos Financieros 4x1000 año 2005

Liquidación de revisión de enero 19 de 2007 en adelante, semanas 01 a 52 proponen modificar el Impuesto a cargo y cobro de sanción por inexactitud, incluyendo como gravada la operación de sobregiro en cuenta corriente. Valor en discusión \$14,975.0, que incluye el mayor impuesto por \$5,759.7 y la sanción de inexactitud por \$9,215.3.

Respecto a las semanas 3, 4 y 9 ya fue agotada la vía gubernativa. El 27 de marzo de 2009 el Banco interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho. El 6 de mayo de 2009 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla de manera desfavorable a los intereses del Banco y fueron negadas las súplicas de la demanda y el 19 de mayo de 2009 el Banco presenta memorial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el cual se sustenta el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El 2 de octubre de 2009 se presentan los alegatos de conclusión de segunda instancia y en este momento el proceso se encuentra para fallo de segunda instancia.

Mediante Resoluciones de los meses de septiembre, diciembre, noviembre y diciembre de 2008, así como Resoluciones de los meses de enero, abril y mayo de 2009, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, falló los recursos de reconsideración que el Banco había interpuesto por las semanas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52. Con dichos fallos la Administración Tributaria confirma las Liquidaciones Oficiales de Revisión de esas semanas y de paso, con ésta actuación se agotó la vía gubernativa.

En los meses de enero, febrero y junio de 2009, el Banco interpone ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la respectiva acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra las Resoluciones No. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46 y 49. El 2 de octubre de 2009, fue admitida la demanda por parte del tribunal Administrativo de Cundinamarca donde se interpone la acción de nulidad y restablecimiento del derecho sobre las semanas 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51 y 52.

Con relación al proceso que involucra las semanas 37 a la semana 42, el 1° de septiembre de 2010 se sustentó recurso de apelación contra la sentencia que negó las pretensiones de la demanda. La próxima actuación serán los alegatos de conclusión de segunda instancia.

Con relación al proceso que involucra las semanas 32, 33, 46 y 49, el 5 de octubre de 2010 se sustentaron los alegatos de conclusión de primera instancia. La próxima actuación será la espera del fallo de primera instancia.

Con relación al proceso que involucra las semanas 31, 34, 35 y 36, el 5 de octubre de 2010 se sustentó el recurso de apelación contra la sentencia que

Notas a los Estados Financieros Consolidados

negó las pretensiones de la demanda. La próxima actuación será el traslado para alegatos de conclusión de segunda instancia.

Con relación al proceso que involucra las semanas 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51 y 52, el 19 de marzo de 2010 se abre a pruebas y se decreta dictamen. La próxima actuación será el traslado para alegatos de conclusión.

En opinión del asesor tributario que atiende el caso, se espera un resultado favorable para los intereses del Banco.

Impuesto de Renta Año Gravable 2003 - Banco Davivienda S.A.

Previo el pliego de cargos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN expide la Resolución No. 9000012 del 4 de mayo de 2009, mediante la cual impone sanción por devolución y/o compensación improcedente, consistente en el 50% de los intereses moratorios liquidados por valor de \$305.9, valor aceptado en la transacción de Mutuo Acuerdo, tal como consta en el Acta No. 000035 del 26 de junio de 2007, suscrita por el Comité Especial de Conciliación y Terminación de la Administración Tributaria.

El 25 de mayo de 2010, mediante resolución 90025 fue confirmada la Resolución No. 9000012, agotando así la vía gubernativa, dado que existe jurisprudencia clara que una vez conciliado el efecto principal, la DIAN no puede sancionar por el artículo 670 del Estatuto Tributario. En consecuencia la calificación es remota.

Acciones de lesividad interpuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN en contra del Banco - Impuesto al Patrimonio 2007.

En el año 2008 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN le devolvió al Banco la suma de \$4,484.6 del impuesto al patrimonio que por el año gravable 2007 el Banco pagó de forma indebida, habida consideración que con ocasión de la fusión con Granbanco S.A. Bancafé le era aplicable el contrato de estabilidad tributaria.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Administración tributaria instauró dos demandas de lesividad, una por cada resolución que concedió la devolución del impuesto al patrimonio.

La primera demanda fue aceptada el día 12 de febrero de 2010, pero sólo se vino a notificar el día 12 de junio de 2010. El 16 de julio de 2010 se radicó el escrito de contestación de la demanda.

La segunda demanda fue aceptada el 22 de enero de 2010, que se notificó el 23 de febrero de 2010 y el 25 de marzo de 2010 se radicó el escrito de contestación de la demanda.

En este momento el Banco tiene constituida una provisión por \$1,121.0, dado que en opinión del asesor tributario, la probabilidad es eventual.

Contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado con Fogafín

Con ocasión del proceso de privatización de Granbanco S.A., el 12 de diciembre de 2006 se celebró un contrato de garantía de contingencias pasivas con Fogafín, el cual entró en vigencia el 16 de febrero de 2007.

Por virtud de dicho contrato Fogafín en los términos del mismo, le garantiza al Banco el pago de ciertas contingencias pasivas expresamente determinadas en tal documento. La cobertura es del 85% y excepcionalmente del 90%, respecto de obligaciones laborales y pensionales del Banco Cafetero S.A. en Liquidación, conforme lo consagra su clausulado.

En dicho contrato se previó la existencia de una cuenta de contingencias conformada por las provisiones que tenía constituidas Granbanco S.A. Bancafé y sus filiales al 31 de enero de 2007, las cuales ascendían a \$21,067.0, De esa cuenta se debe deducir previamente cualquier condena o concepto que estén garantizados por Fogafín hasta agotar dicho monto. Agotado el mismo, Fogafín está obligado a reembolsar el correspondiente

Notas a los Estados Financieros Consolidados

efecto económico neto al Banco en los términos del contrato referido. La existencia de la referida cuenta con las provisiones que existían en esa época determina que las eventuales pérdidas en los procesos judicializados garantizados no afecte el estado de pérdidas y ganancias del Banco.

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los procesos cubiertos por Fogafín son 525 y 782 con provisión de \$13,971.0 y \$15,043.7 y pretensión de \$68,150.9 y \$88,072.6, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, el Banco estructuró varias cuentas contables que reflejan no solamente la realidad de sus contingencias pasivas garantizadas por el contrato celebrado con Fogafín, sino otras que incluyen los asuntos que no están garantizados por Fogafín y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el Banco.

Procesos que generan Contingencias pasivas con mayor impacto para el Banco

1. A través de una acción popular el Banco fue demandado por Alberto Botero Castro, quien considera que el Banco efectuó cobros sobrefacturados a la Nación por concepto de los alivios dispuestos en la Ley 546 de 1999, a favor de los deudores de obligaciones de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda pactados en UPAC vigentes al corte del 31 de diciembre de 1999, y como consecuencia de lo anterior se ordene la devolución al erario público de las sumas cobradas en exceso. El proceso se encuentra en etapa probatoria. No obstante que la cuantía no la precisa la demanda, en los términos de la misma correspondería a una suma de alto valor económico que eventualmente superaría los \$5,000.0, La contingencia se calificó como remota, teniendo en cuenta que no existe elemento probatorio alguno que evidencie las supuestas irregularidades e inconsistencias en las que pudo haber incurrido el Banco en ese trámite.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. El Banco fue demandado por la vía ordinaria por Guillermo Alfonso Trujillo, fundamentando sus pretensiones en que Granbanco de manera inconsulta había anticipado un desembolso de un crédito Finagro aprobado a su nombre por \$382.0 y lo había aplicado de manera indebida para atender unos vencimientos de otros créditos a su nombre. Argumenta que con este actuar del Banco se le ocasionaron perjuicios que cuantifica en \$4,000.0. El proceso cursa en el juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, y está pendiente proferirse sentencia de primera instancia. La contingencia se ha calificado como eventual, por existir elementos probatorios que determinarían algún grado de responsabilidad civil del Banco, aún cuando no se recaudó prueba conducente sobre el monto de los perjuicios causados al actor.
3. Mercedes López Rodríguez inició una acción popular en contra del Banco, aduciendo que éste junto con otras entidades financieras no han devuelto los títulos TES, en los casos en que, por mandato de la Ley 546 de 1999, no había lugar a cobrarlos o se debían revertir. En el proceso se tramita en el Juzgado 4° Civil del Circuito de Bogotá y está pendiente resolver el recurso de reposición que elevó el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La contingencia se ha calificado como remota y en el momento procesal actual no es posible determinar la cuantía que la actora estima en una suma superior a los \$1,000.0.
4. A través de la acción de Reparación Directa Martha Esperanza Suarez y otros demandaron al Banco Davivienda y otros, con el fin de se declare que son responsables por los daños que dicen haber sufrido con ocasión de la construcción de la urbanización "Parques del Sol II", lugar donde las fallas de los terrenos tornan las viviendas en inhabitables. El proceso actualmente cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá y se encuentra para decidir un incidente de nulidad y un recurso de reposición que, contra el auto admisorio de la demanda, interpuso el Banco. La cuantía de la pretensión se estima en \$5,200.0 más los eventuales intereses y se califica la contingencia como remota.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- 5, El Grupo Empresarial Los Andes S.A., inició proceso ordinario en contra del Banco, con el fin de que se le reparen los perjuicios sufridos en ocasión al proceso reivindicatorio de dominio que Luis Hernando Murcia Castro inició en su contra respecto de parte del bien inmueble de matrícula No. 206-33327 que Davivienda le vendió al Grupo Empresarial Los Andes S.A. El proceso cursa en el Juzgado 2° Civil del Circuito de Pitalito y la última actuación registrada es la contestación de la demanda el 11 de octubre de 2010. Las pretensiones se estiman en \$9,000.0 y la contingencia se califica como remota.

6. Olga Irene Vega Correa inició una acción popular en contra del Banco y otras entidades financieras con el propósito de que se declare que dichas entidades cobran tarifas inconstitucionales, ilegales, injustas y exorbitantes por los servicios financieros que prestan. El proceso se tramita en el Tribunal Administrativo del Tolima, despacho ante el cual se presentó contestación a la demanda el pasado mes de octubre de 2010. La cuantía de las pretensiones es indeterminada, se han estimado en una suma superior a los \$5,000.0. La contingencia se ha calificado como remota en atención a la reiterada jurisprudencia que, en casos similares, ha negado las pretensiones de los accionantes.

7. Finalmente dentro de los procesos importantes por la cuantía de la contingencia, se deben mencionar las acciones de grupo existentes en la actualidad, teniendo en cuenta que cada uno de este tipo de litigios puede cobijar un número alto de demandantes que están dentro de los parámetros que se determina en la demanda y que por lo tanto los montos de las pretensiones se incrementarían en alto grado por sumas cuantiosas. Al 31 de diciembre de 2010 se hallan vigentes los siguientes casos:
 - Existe una acción de grupo propiciada por el Señor Álvaro Bocarejo Romero y otros deudores de Concasa, donde los actores consideran que la Corporación de Ahorro y Vivienda Concasa, de la cual es causahabiente el Banco, cobró indebidamente intereses en créditos de vivienda a clientes de aquella

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Corporación, cursa en el juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, la cual fue notificada al Banco quien interpuso un recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, el cual fue resuelto rechazando la demanda y remitiéndola por competencia a los Jueces administrativos, quienes señalaron no ser competentes, ocasionando así un conflicto negativo de competencia que resolvió el Consejo Superior de la Judicatura asignándole la competencia al Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, despacho que en el mes de septiembre de 2010 admitió la demanda y ordenó nos notifiquen personalmente. Los demandantes son 142 personas y no existen elementos claros para establecer el monto de las pretensiones y tampoco se ha constituido provisión alguna por estimarse la contingencia como remota teniendo en cuenta que el Banco cumplió los parámetros de la Ley 546 para la reliquidación de los créditos otorgados en el sistema Upac.

- El Señor Oscar Zambrano Parada y otros presentaron demanda en el juzgado 31 Civil de Circuito de Bogotá con la cual pretenden el reconocimiento de perjuicios por el supuesto cobro indebido de comisiones por servicios financieros y bancarios. El Banco contestó oportunamente la demanda y se encuentra en etapa probatoria. No existen aún parámetros objetivos para dimensionar la cuantía de las pretensiones, razón por la cual no existe provisión de la contingencia, mientras se establece algún riesgo con el avance del proceso. La contingencia se catalogó como eventual. El proceso se encuentra actualmente en etapa probatoria.
- Rosmery Roa Sarmiento presentó acción de grupo que se adelanta en el juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá, por el supuesto cobro ilegal de servicios financieros prestados por el Banco. Con los elementos de juicio que obran actualmente en el proceso no se ha podido aún establecer la cuantía de las pretensiones. En estos momentos se surten las pruebas decretadas por el juzgado. De acuerdo con los antecedentes jurisprudenciales sobre casos similares en contra de otros bancos, los jueces han desestimado la demanda por carecer de respaldo jurídico, por lo cual se ha calificado como remota. Existe una acción de grupo similar que impulsa José Guillermo T Roa en el

Notas a los Estados Financieros Consolidados

juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá que se encuentra en su etapa probatoria, sobre el cual aplican las mismas consideraciones.

- Cursa en el juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá una acción de grupo acreditada por Aida Acero y otros, por el cobro excesivo del UPAC en créditos hipotecarios de vivienda otorgados en su momento, con base en lo cual argumentan un cobro de lo no debido. Está pendiente que se decidan las excepciones previas propuestas por el banco. No existen elementos de juicio objetivos que permitan la cuantificación de la demanda y la integración del grupo. Se ha calificado como contingencia remota y por ende sin provisión.
- En el juzgado 14 Administrativo de Barranquilla se tramita una acción de grupo presentada por Silvana Heredia y otros, por cuya virtud pretenden que se reubiquen a las personas que adquirieron viviendas de Interés Social en un sector de esa ciudad que han sufrido problemas de cimentación, en viviendas de similares condiciones. Al Banco lo vinculan como uno de los demandados por haber otorgado los créditos hipotecarios. Se ha calificado por ahora la contingencia como remota.
- La señora Ana Rocío Murcia Gómez y otros demandan al Banco y a otras personas, por las fallas geológicas presentadas en los terrenos en los cuales se construyeron viviendas que hacen parte de la urbanización Parques del Sol ubicada en el municipio de Soacha. La demanda se adelanta en el Juzgado 29 Administrativo de Bogotá y se halla en etapa probatoria. La vinculación del banco obedece al hecho de haber otorgado créditos hipotecarios sobre esos inmuebles. Se trata de un asunto de cuantía indeterminada y el proceso se ha calificado como remoto.
- En el Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá el señor Henderson Sepúlveda y otros, tramitan una acción de grupo en contra del Banco por un cobro excesivo de intereses en operaciones de tarjeta de crédito. El asunto se encuentra en la etapa probatoria, no existen elementos de juicio válidos

Notas a los Estados Financieros Consolidados

para poder calcular el monto de las pretensiones y se ha catalogado la contingencia como remota.

- La Señora Clara Cecilia Murcia y otros propiciaron acción de grupo en el juzgado 5° administrativo de Bogotá, contra los juzgados que no acataron cumplir lo dispuesto por la Ley 546 sobre la terminación de los procesos ejecutivos correspondientes. Entre las peticiones de la demanda se pide que se ordene a esos juzgados a nivel nacional la terminación de tales asuntos. Al Banco lo vinculan como tercero por haber presentado en su momento los procesos ejecutivos pertinentes, en el proceso está pendiente se resuelvan las excepciones previas propuestas por el Banco. La contingencia se ha calificado como remoto.
- El señor Cornelio Villada Rubio y otros, presentaron demanda de acción de grupo, tramitada en el Juzgado 7 Administrativo del Circuito de Ibagué, con el propósito, de que se les indemnizen los perjuicios derivados de haber sido reportados a centrales de riesgo sin su autorización, o por encontrarse reportados por más de 10 años. La demanda se contestó el día 9 de junio de 2009 pero en ocasión a la impugnación presentada por uno de los demandados, se admitió nuevamente la demanda y se nos notificó de ésta el día 13 de diciembre de 2010. La cuantía del litigio es indeterminada, y se califica la contingencia como remota.
- La señora Martha Luz Sanz Borja presentó demanda de acción de grupo contra el Banco y otras entidades, con el propósito de que se le indemnizen los perjuicios causados por los agrietamientos y afectaciones que sufrieron sus viviendas localizadas en la urbanización Altos del Campo, por defectos del terreno. El banco apenas financió unas pocas viviendas. La demanda se contestó el día 10 de junio de 2009. Está pendiente que se decida el tema de las excepciones previas. Las pretensiones son indeterminadas y se calificó la contingencia como remota.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- El señor Fredy Alarcón junto con otras personas, demandaron en acción de grupo pretendiendo que se los indemnice por supuestos cobros excesivos a los deudores de créditos hipotecarios otorgados en UPAC. El proceso cursa en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá donde fruto de un recurso de reposición que se formuló contra el auto que admitió la demanda, el despacho inadmitió la demanda, estando pendiente se resuelva sobre el escrito de subsanación que allegó el extremo actor. La contingencia se calificó como remota.

- Por medio de una acción de grupo el señor Pedro Antonio Chaustre y la señora Claudia Patricia Vásquez, demandaron al Banco y a Promociones y Cobranzas Beta S.A., aduciendo que de manera abusiva e inconsulta Davivienda carga a sus usuarios del producto tarjeta Diners los gastos de cobro prejudicial. El proceso cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, en febrero de 2010 el Banco y Promociones y Cobranzas Beta contestaron conjuntamente la demanda. La contingencia se considera remota habida cuenta que en los contratos de apertura de crédito se estipula que los honorarios de cobranza son a cargo del deudor y adicionalmente frente a las personas que por ahora integran el grupo demandante, efectivamente se les hizo gestión de cobro prejudicial por haberse incurrido en mora.

- Nohora Beatriz Santos Quiroga y otros habitantes de la urbanización "Quintas del Sur" demandaron al Banco a través de una acción de grupo, pues en su sentir dichas entidades son responsables por los perjuicios sufridos por el grupo actor, con ocasión a las deficiencias en la construcción de los inmuebles que conforman la referida urbanización. El trámite de la acción de grupo en referencia se surte en el Juzgado 29 Civil Administrativo del Circuito de Bogotá, el 26 de julio de 2010 contestamos la demanda y estamos a la espera de que se termine de notificar al resto de demandados. Las pretensiones ascienden a \$2,995 más los eventuales intereses, la contingencia se ha calificado como remota.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- La Señora Adriana Rocío Mantilla y otros propiciaron acción de grupo en el juzgado 2° administrativo de Cúcuta contra el Banco, pretendiendo la indemnización por los daños sufridos con ocasión de las fallas que presentan las viviendas ubicadas en la urbanización Vista Hermosa. El 11 de noviembre de 2010 contestamos la demanda. La cuantía de las pretensiones es indeterminada y se ha calificado la contingencia como remota.

Procesos que generan contingencia activa en los cuales el Banco actúa como demandante

Son varios los procesos judiciales en los cuales el Banco obra como demandante en defensa de sus derechos. Los más representativos por la cuantía de sus pretensiones son los siguientes:

1. Proceso que adelanta el Banco contra las compañías aseguradoras AIG Colombia Seguros Generales S.A. y Liberty Seguros S.A., en virtud del cual se pretende que se declare la existencia de la Póliza Global Bancaria No. 1976 del 3 de marzo de 2005, con vigencia hasta marzo de 2006; así como la existencia del siniestro asegurado y el incumplimiento del contrato por parte de las demandadas, por haberse negado a pagar el siniestro relacionado con los créditos desembolsados dentro del programa con el Fondo Ganadero del Caquetá. En virtud de lo anterior, se pretende que las demandadas indemnicen a la entidad en \$30,000.0, por capital más los intereses correspondientes, por los desembolsos efectuados por el Banco correspondientes a las operaciones irregulares realizadas por las personas involucradas penalmente en estos hechos. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Se califica esta contingencia como probable.
2. Teniendo en cuenta que el fallo del Consejo de Estado que otorgó la Estabilidad Tributaria a Bancafé, estableció que el Banco tiene derecho a solicitar la devolución indexadas de las sumas pagadas con anterioridad a la ejecutoria de la sentencia, con los correspondientes intereses previstos para

Notas a los Estados Financieros Consolidados

efectos tributarios, el Banco ha solicitado a la Administración Tributaria el pago de \$35,128.7 por concepto de intereses. El 2 de diciembre de 2008 mediante Resolución No. 09036 la Administración Tributaria resolvió reconocer \$7,110.6.

En consecuencia, el Banco promovió demanda ejecutiva contra la DIAN, en el mes de febrero de 2009, a fin de que se paguen los intereses ordenados en el fallo del Consejo de Estado que definió el tema de la estabilidad tributaria a favor de Bancafé. La cuantía del litigio es de \$29,131.1. El Tribunal de Cundinamarca Sección III mediante Auto del mes de Abril de 2009 negó el mandamiento de pago, contra la aludida decisión se presentó recurso de apelación, el cual se sustentó en el mes de octubre de 2009, posteriormente, el 12 de noviembre de 2009 el Magistrado ponente decidió remitir el expediente a la Sección IV. El 5 de marzo de 2010 se profirió auto admitiendo la apelación y estamos a la espera de la decisión de segundo grado.

3. Se inició proceso ordinario contra la Compañía Suramericana de Seguros con el fin de que se declare la ocurrencia de un siniestro con cargo a la póliza de seguro de Manejo Bancario # 1999040002, que instrumenta el contrato bancario celebrado entre el Banco Cafetero S.A. y la Compañía Agrícola de Seguros, siniestro que causó una pérdida a Granbanco S.A. Bancafé, por un valor de \$5,531.4. El proceso se tramita en el Juzgado 6° Civil del Circuito de Bogotá en donde se surte la etapa probatoria. Esta contingencia se califica como probable.
4. Impuesto al patrimonio - primera cuota - año 2007 - Demandante Davivienda: La demanda instaurada el 15 de octubre de 2009 por valor de \$4,305 fue admitida mediante auto de 30 de octubre de ese mismo año. El 10 de junio de 2010 se radicó alegato de conclusión y el 2 de septiembre el Tribunal emitió su fallo denegando las pretensiones de la demanda.

Contra este fallo se interpuso recurso de apelación, el cual fue sustentado mediante escrito radicado el 30 de septiembre de 2010. El 28 de octubre el

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Tribunal administrativo remitió el expediente al Consejo de Estado; El 17 de noviembre fue la última actuación registrada por los entes en mención. En estas condiciones, la actuación venidera será la aceptación del recurso por parte de la Magistrada conductora del proceso.

5. Impuesto al patrimonio - Segunda cuota - año 2007 - Demandante el Banco: La demanda instaurada el 15 de octubre de 2009 por valor de \$4,305 fue admitida mediante auto de 30 de octubre de ese mismo año. El 27 de agosto de 2010 se radicó alegato de conclusión, mediante providencia del 24 de junio de 2010 el Tribunal Administrativo negó la acumulación solicitada por el Banco al contestar la demanda interpuesta por la DIAN (acción de Lesividad) contra las resoluciones que aceptaron devolver una parte de lo pagado por impuesto al patrimonio, actuación de la cual da cuenta providencia del 8 de octubre de 2010. En fecha 14 de octubre la apoderada de la DIAN adjuntó al expediente copia del fallo desfavorable producido por el Tribunal. De este informe. En estas condiciones, la actuación venidera será el fallo de primera instancia correspondiente a esta segunda cuota.

Si se tiene en cuenta lo ya ocurrido respecto a la primera cuota, donde el Tribunal produjo decisión desfavorable; que la copia de ésta fue aportada al proceso; y que la DIAN seguramente interpondrá todas sus influencias ante los magistrados, tanto del Tribunal como del Consejo de Estado, la mayoría de las cuales se formó en la DIAN, es probable que los fallos vayan a seguir siendo desfavorables al Banco.

BANCAFE PANAMÁ

En el curso normal de sus operaciones el Banco mantenía instrumentos financieros con riesgos fuera del balance para suplir las necesidades financieras de sus clientes. Estos instrumentos financieros incluyen cartas de crédito y garantías emitidas e involucran, en varios grados, elementos de riesgo de crédito.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las garantías emitidas por orden de clientes y las cartas de crédito, las cuales tienen un vencimiento promedio de 13 meses (2009:13 meses), conllevan cierto elemento de riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte del cliente, neto de las garantías tangibles que amparan estas transacciones. Las políticas y procedimientos del Banco en el otorgamiento de estos créditos contingentes son similares a aquellos utilizados al extender préstamos. La administración no anticipa que el Banco incurrirá en pérdidas materiales resultantes de estos créditos contingentes en beneficio de clientes.

Al 31 de diciembre de 2010. el Banco ha clasificado las operaciones de cartas de crédito, garantías y avales otorgados en riesgo normal y no anticipa que el Banco incurrirá en pérdidas resultantes de estos créditos contingentes en beneficio de clientes; por consiguiente, no mantiene reservas por estas operaciones.

Las cartas de crédito, garantías y avales emitidos en beneficio de terceros, exponen al Banco a riesgos crediticios y de liquidez en el evento de que los clientes no cumplan con honrar las obligaciones respaldadas. En el otorgamiento de estos compromisos, el Banco utiliza políticas similares a las que utiliza en el otorgamiento de créditos registrados en el estado de situación financiera.

Las líneas de crédito representan el monto de los compromisos de otorgar préstamos a clientes, si se cumplen las condiciones exigidas por el Banco para solicitar fondos sobre la base de los saldos no utilizados generalmente expiran a una fecha que no excede de un año y requieren del pago de una comisión por parte de los clientes. Debido a que estos compromisos condicionados podrían expirar sin haberse desembolsado la totalidad del saldo no utilizado por los clientes, los saldos de estas líneas de crédito no necesariamente representan requisitos de liquidez futura para el Banco.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

En caso de que el Banco determine que tiene que honrar el pago de algún compromiso por cuenta de un cliente, el cual se estima podría no ser recuperado, el Banco reconoce la obligación en el estado de situación financiera y el monto de la pérdida estimada contra los resultados.

Existen reclamos legales interpuestos en contra del Banco al 31 de diciembre de 2010. La administración del Banco y sus asesores legales en esos casos estiman no se espera que el resultado de estos procesos tenga un efecto material adverso sobre la posición financiera del Banco.

FIDUCIARIA DAVIVIENDAS.A.

Atendiendo lo estipulado en la Ley 603 del año 2000, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2010 la situación jurídica de la sociedad fiduciaria fue normal y con posterioridad a la fecha del cierre no se han presentado acontecimientos a los cuales deba hacerse especial mención.

Los recursos para atender un posible fallo desfavorable para los negocios cedidos por Fiduciaria Superior que fueron aprobado por resolución del 28 de septiembre de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran previstos en el Fideicomiso Reservas administrado por Fiduciaria Cafetera.

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

A diciembre 31 de 2010, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de sus operaciones.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La contingencia de pérdida probable por procesos jurídicos instaurados contra la Compañía se registran como provisión en la Subcuenta 286535 - Litigios en proceso ejecutivo. Las contingencias por siniestros están incluidas en la cuenta 2654 reserva para siniestros avisados.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

A diciembre 31 de 2010, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de sus operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos jurídicos instaurados contra la Compañía se registran como provisión en la Subcuenta 286535 - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros están registradas contablemente en la subcuenta 265405 -Reserva de siniestros avisados, producto de un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

LEASING BOLIVAR S.A.

Al 31 de Diciembre existían procesos ordinarios extracontractuales por responsabilidad civil cuyas pretensiones ascendían a \$17,546 millones, las cuales son remotas para la compañía, Se contestaron las demandas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

La compañía mantiene hipotecas sobre los lotes que hacen parte del inventario para garantizar las obligaciones adquiridas con las entidades financieras por créditos de constructor para el desarrollo de proyectos. A medida que se transfiere la propiedad de los inmuebles a cada uno de nuestros clientes se cancelan las obligaciones mediante subrogación de los créditos otorgados a los clientes contra el crédito de constructor tomado con las entidades y se van liberando dichas hipotecas. A diciembre 31 de 2010 no existían obligaciones hipotecarias por este concepto razón por la cual solo existían hipotecas a diciembre 31 de 2009

La Compañía ha firmado pagarés para avalar obligaciones financieras de Constructora Bolívar Cali S.A. por valor de \$18,485.

Existe una demanda solidaria en contra de la compañía y un tercero, por un proceso ordinario en donde el demandante argumenta no haber recibido el pago de una comisión por la compra de un lote, de este proceso en primera y segunda instancia se condenó al pago de \$103 millones ya cancelados, el proceso se encuentra en casación, instancia en la cual en el evento de resultar una condena adicional en contra se estimaría en la suma de \$ 60.

Existe una demanda laboral interpuesta contra un contratista y la compañía en la cual, se pretende una indemnización por muerte de un trabajador a cargo del contratista demandado frente a la cual somos solidariamente responsables. Según el concepto de los abogados laboristas este proceso puede conciliarse en una suma aproximada de \$200, de los cuales el contratista reconocería el 50% y Constructora Bolívar S.A. el restante 50%.

El siguiente es un resumen de los procesos de las demás compañías del Grupo:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2010			
Resumen Procesos	Cantidad procesos	Valor Provisión	Valor Pretensiones
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	34	\$ 329	\$ 1,026
Leasing Bolívar S.A.	40	0	17,546
Capitalizadora Bolívar S.A.	1	11	22
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	2	0	1,384
Constructora Bolívar S.A.	2	0	160
Constructora Bolívar Cali S.A.	4	0	712
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	14	86	197
	<u>97</u>	<u>\$ 426</u>	<u>\$ 21,047</u>
31 de diciembre de 2009			
Resumen Procesos	Cantidad procesos	Valor Provisión	Valor Pretensiones
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	17	\$ 373	\$ 774
Leasing Bolívar S.A.	34	0	10,790
Capitalizadora Bolívar S.A.	1	47	0
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	1	700	700
Constructora Bolívar Cali S.A.	4	0	1,243
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	20	75	181
	<u>77</u>	<u>\$ 1,195</u>	<u>\$ 13,688</u>

(35) Impuesto sobre la Renta

"La presentación de información consolidada en declaraciones de renta no es permitida por las normas tributarias colombianas; por lo tanto, las pérdidas fiscales de una subordinada consolidada no pueden ser usadas para compensar renta gravable de otra subordinada consolidada. De acuerdo con la Ley 863 de 2003, la Entidad Consolidante está sujeta al Régimen de Precios de Transferencia, por las operaciones con vinculados económicos del exterior. No se prevé un impuesto adicional como resultado del estudio de precios de transferencia."

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(36) Entes Relacionados

El siguiente es el detalle de las operaciones con los administradores del Grupo Empresarial Bolívar:

	2010	2009
Activo		
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	\$ 13,491	4,626
Cuentas por cobrar	280	470
Leasing financiero	78	0
Total activo	13,849	5,096
Pasivo		
Depósitos y exigibilidades	\$ 3,012	1,510
Cuentas por pagar	455	81
Títulos de inversión en circulación	50	306
Total pasivo	3,517	1,897
Ingresos		
Operacionales	\$ 1,354	3
No operacionales	38	50
Total ingresos	1,392	53
Egresos		
Operacionales	\$ 4,905	3,175
No operacionales	0	22
Total egresos	4,905	3,197

Todas las operaciones se realizaron a precios de mercado, las tasas de colocación se encuentran entre el 0,00% y 24,2%, y las tasas de captación entre el 0,00% y 5,15%.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(37) Presentación

Algunas cifras de los estados financieros consolidados correspondientes al 2009 fueron reclasificadas para efectos comparativos.

(38) Eventos subsecuentes

Recibida la autorización de parte del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), la licencia de operación de parte de la Oficina de Regulación Financiera de la Florida (OFR) y la no objeción de parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la sucursal internacional del Banco Davivienda inició, el 3 de enero de 2011, su operación en Miami (EE.UU.). Como consecuencia, se formalizó la cesión de activos y pasivos de la filial "Banco Cafetero International Corporation" al "Banco Davivienda S.A. Miami International Bank Branch".

Se inicio operaciones como sucursal el día 1 de enero de 2011 y por consiguiente las integración de los saldos de Balance y de los movimientos contables diarios en la subordinada Banco Davivienda S.A. a partir de esa fecha.

El siguiente es el resumen de las cifras integradas en dólares:

Activos	U\$	103,452,943.11
Pasivos	U\$	91,315,928.76
Eliminación inversión	U\$	10,369,000.00
Registro utilidad por la integración	U\$	1,768,014.35

